Montevideo—Lúnes 19 de Mayo de 1890 EDICION DE LA TARDE Año XI de esta edicion—Núm. 2,860

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.

EL SIGLO

SUSCRICION
Á LAS DOS EDICIONES

Por mes	$ 2.00
Por 6 meses	10.50
Por un año	20.00
Número suelto	0.10
» atrasado	0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.C0 mensuales para la República Argentina; $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.° 58

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

En Paris...... Señores Améléz Prince & C.ª, successeurs, rue Lafayette número 86.
" "...... A. Lorettz, director de la societé Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.
" Lóndres.... Luis B. Tamini, Copthall Buildings número 5.

LA VIDA EN PARIS

LAS FIGURAS ANIMADAS DE M. GEORGES BERTRAND—AUTÓMATAS Y FANTOCHES—LA PALOMA DE ARCHYTAS—LA MOSCA DE NÁPOLES—FRANCINA—UN PROCESO VERBAL DE ROBERT HOUDIN—CERA Y PLATINO BERTRAND—EL VIOLONCELLISTA—LAS BAILARINAS.

El mas viejo autómata que he conocido y amado data de mis seis años. [illegible]

[illegible]

Este movimiento de arte ha arrancado seguramente de las representaciones del Chat-Noir, de su pequeña escena de sombras. El éxito de Caran d'Ache, de Riviére, de Bombled ha animado á los vacilantes que no pedian mas que divertirse. El teatro de la galeria Vivienne bajo la direccion ingeniosa de Signoret ha puesto de moda los fantoches y hemos visto, hace algunos meses, al buen Tobias colocar con su gesto de madera la cinta de los legionarios en el pecho del poeta Maurice Bonchor.

Así, estas representaciones escogidas, que dejan á la multitud á la puerta y solo permiten la entrada á un corto número de espectadores privilegiados, han gozado siempre de gran favor entre nosotros.

Voltaire hacia representar á los títeres en Verney y la duquesa de Maine tenia, en el castillo de Sceaux, su teatro de muñecos y su proveedor de comedias para fantoches.

Era el académico Nicolas de Malezieu. Esto lo habia probado todo, el teatro y las matemáticas; traducia á Eurípides á libro abierto, escribia un soneto con un diamante sobre los cristales, improvisaba canciones báquicas, explicaba á los filósofos, demostrábales máquinas, redactaba elementos de geometría para el señor duque de Borgoña y, entre tiempo, componia, palabras y música, comedias como *Los amores de Ragunda*, libretos de pupazzi como *Polichinela pidiendo un sitio en la academia*.

El dicho corriente es que se necesita haber adquirido una experiencia múltiple para poder aspirar á gobernar á los humanos. Os aseguro que para conducir á los títeres se necesita tambien ser una especie de hombre universal. Tal ha sido el caso de Malezieu, de Charles Nodier y del finado M. Vivien, que con tanto prestigio dirijia el teatro de Saint Antoine.

El restaurador del automatismo en Francia, M. Georges Bernard, sale de esa brillante fila.

[illegible]

FUERZA MUSCULAR DE LOS INSECTOS

EXPERIENCIAS DE MR. PLATEAU

Los hombres, con modestia no muy loable, nos repetimos los unos á los otros que somos los animales mas perfectos de la creacion, no contentándonos nada menos que con este superlativo imposible: y en fuerza de propalar esa especie, nos la hemos llegado á creer, aceptándola como axioma incontestable. Sin embargo, nada hay mas lejos de lo cierto que esa superioridad de los seres humanos, desde el punto de vista físico, aunque nuestro orgullo, por lo que á la inteligencia se refiere, pueda estar satisfecho de los adelantos realizados para suplir nuestra notoria inferioridad corporal, creando ese inmenso número de máquinas que, obedeciendo ciegamente á nuestra voluntad, realizan tan portentosos trabajos.

Pero apesar de lo mucho que pueda la ciencia humana, no cabe ensoberbecerse demasiado con ella; porque entre otras cosas, aun no ha proporcionado el hombre el medio de surcar los aires, como fácilmente lo realiza el mas despreciable insectillo; ni, despues de todo, los mejores monumentos que construye como prueba de su poder pueden resistir la comparacion con los que algunos insectos fabrican. Díganlo sino las viviendas que se construyen ciertas especies de hormigas, mas grandiosas relativamente que la pirámide de Cheops, pues esta, con sus 146,20 metros de altura, solo es unas 91 veces mas alta que un hombre, mientras que los hormigueros vienen á ser mil veces mayores que la longitud de los obreros que los edifican, resultando que la pirámide debiera tener 1600 metros de altura para que resultara proporcionalmente igual á un pobre nido de hormigas, y que la decantada torre Eiffel habia de ser cerca de cinco veces y media mas alta de lo que es, para que resultara, relativamente tan elevada como este.

[illegible]

Con tener presente que el trabajo para hendir el aire es proporcional al cubo de la velocidad del cuerpo en movimiento, y que aun no ha podido construirse máquina, aun disponiendo de músculos de acero y entrañas de potente vapor, capaz de volar, se dará la importancia debida al esfuerzo muscular de los insectos que vuelan, y se comprenderá que solo puedan trasportar pequeños pesos por los aires, cuando se les obliga, como Mr. Plateau con la libelula á llevar consigo pequeñas esferas de sera. Todo lo mas que puede obtenerse es que los insectos de esa especie, convertidos forzosamente en pájaros de presa, transporten un peso igual al suyo.

Estas consideraciones y estos estudios esbozados no mas en este artículo, harán sonreir seguramente á muchos *espíritus prácticos*; pero ¿quién sabe si no serán ellos precisamente los que proporcionen los mejores y mas abundantes materiales para realizar el ansiado ideal de este siglo al conquistar el tentador imperio del aire, que en todas direcciones y con pasmosa facilidad surcan las portentosas máquinas naturales, cuyos secretos aun no conocemos por completo?

(La Naturaleza).

NOTICIAS GENERALES

Quiebra—Rosario de Santa Fé, Mayo 17—Fué declarada en quiebra á instancia del Banco Nacional la conocida casa comercial que giraba en esta plaza bajo la razon social de M. J. Riveira y C.ª

[illegible]

—Dice *La Feria* de Dolores:

El señor Péndola, que desempeñaba las funciones de Sub-delegado de policía del pueblo, presentó su renuncia de ese cargo, la que le fué aceptada.

En su reemplazo ha sido nombrado el apreciado ciudadano don Juan Sanguinetti.

—Se encuentra gravemente enfermo, de una herida que en una pierna le produjo una máquina trilladora, el señor don Juan A. Chopitea.

—El importante establecimiento de la "Buena Vista", de los señores Gonzalez Moreno y Vieyra, ha sufrido dias pasados una inmensa pérdida con la muerte del famoso padrillo *Neafit* puro importado, que costó á aquellos señores *cuatro mil libras* esterlinas.

Vajilla de una reina—Los periódicos ingleses han dado prolijas descripciones de un centro de mesa, de plata maciza (peso: 56 kilos) que se está terminando y destinado á la reina Victoria.

Ya existia en el castillo de Windsor un servicio de plata y oro cuyo valor pasa de dos millones de francos.

Durante su reinado Jorge IV compró vajilla por valor de 7 millones y medio.

En las habitaciones particulares del castillo de Windsor existe un bol para punch, con su correspondiente cucharon, que costó 262.500 francos.

Arrendamiento de un campo—El señor don Joaquin Ibarburo ha arrendado el campo de la sucesion de don Pedro Velasco, situado en el Arazatí y que se compone de siete mil y pico de cuadras.

El precio del arrendamiento es el de seis mil pesos anuales, debiendo ser abonada la renta por cada seis meses vencidos. El contrato es por seis años.

Este mismo campo estuvo arrendado en los últimos años, por mil pesos más de la suma indicada.—*(El Pueblo, de San José).*

Un pleito curioso—¿Cuánto valen los cadáveres?—Leemos en un diario de Buenos Aires:

Ante el juzgado en lo civil á cargo del doctor Mendez Paz, se ha iniciado un pleito original. El señor Pedro Gotelli, patrocinado por el doctor Barcos, presentóse hace algunos dias al referido Juzgado entablando demanda contra don Bartolomé Ferrando por devolucion de dos cadáveres y cobro de daños y perjuicios.

El autor fundaba su accion en los siguientes antecedentes:

En 1884 fallecieron dos hijos suyos cuyos cadáveres fueron depositados en la bóveda núm. 8, seccion 19, del cementerio del norte, propiedad del señor Fernando. Este alquiló á Gotelli los nichos correspondientes por el término de cinco años.

Gotelli manifiesta al Juzgado que antes de vencer el término del arrendamiento solicitó la entrega de los cadáveres, á lo cual se rehusó el demandado alegando fútiles pretextos y agregando que sabe que los restos de sus hijos no se encuentran ya en los nichos en que fueron depositados, probando esta aseveracion con dos testigos que asistieron al acto de la inhumacion.

Ferrando contestó la demanda, negando en parte los hecho en que se funda, oponiendo la excepcion de incompetencia de jurisdiccion por razon de la cosa demandada, y pidiendo en consecuencia, el rechazo de las pretensiones cadavéricas del actor.

El juzgado, despues de haber corrido nuevo traslado por su órden, pasó el curioso asunto en vista al agente fiscal, que se ha expedido en los siguientes términos:

"Señor juez: No solo por los fundamentos legales hábilmente desarrollados por la parte demandada, sino por las siguientes razones, V. S. debe declararse incompetente para conocer en esta causa:

1.° Si la demanda versa sobre cumplimiento de un contrato de locacion, es éste tan de poca importancia que su conocimiento corresponderá á la justicia de paz.

2.° Si ella versa sobre la devolucion de restos humanos, ó devolucion de un depósito, ha sido menester poner un precio á esos restos ó á ese depósito para llenar el requisito exigido por el art. 14 de la ley orgánica de los tribunales á objeto de fijar la competencia, y aun en este último caso seria discutible si una accion basada en esa cosa podria ser admitida por los tribunales.—*Rodriguez Bustamante.*

El juzgado debe resolver estos dias tan original cuestion promovida por primera vez ante nuestros tribunales.

El doctor Balestra patrocina la parte demandada.

Cumplimiento de sentencias de Tribunales extranjeros—Buenos Aires, Marzo 16—El Juez de Comercio, doctor Manuel Cigorraga, ha dictado la sentencia que publicamos mas abajo, relativa á la ejecucion en el país, de una sentencia de la Cámara de Justicia de Amberes.

Esta sentencia tiene especial importancia, por cuanto además de resolver varios puntos delicados, viene á formar parte de la jurisprudencia de nuestros Tribunales. En esta materia la legislacion es muy deficiente. Solo hay algunos artículos de nuestros códigos y los tratados internacionales nada resuelven entre nosotros. Puede decirse que la única regla tácita entre las naciones es la reciprocidad. Solo se ejecutan las sentencias dictadas en un país extranjero, cuando en él se ejecutan las del país donde se pide la ejecucion. Hela aquí:

"Y vistos: estos autos seguidos por los liquidadores de la firma Luis Falcon y Ca. de la ciudad de Amberes, contra don Enrique Coqueteaux, sobre del fallo de la Cámara de lo Comercial de dicha ciudad de lo que resulta:

1.° Que el 27 de Agosto de 1888 se presentó á este juzgado don Luis Marguerie en representacion de los señores Augusto Legrelle, don Raimundo de Caters y don Eugenio Vaes, liquidadores de la firma Luis Falcon, que giraba en la ciudad de Amberes, y entabló demanda contra don Enrique Coqueteaux, pidiendo que el juzgado declarase que debía darse cumplimiento al fallo de la Cámara de lo Comercial de dicha ciudad, fechando en 29 de Enero de 1885, que condenó á la sociedad colectiva Cocqueteaux y Ca. á abonar á los liquidadores de la firma Luis Falcon y Ca. la suma de *novecientos treinta y seis mil ochocientos setenta y siete* francos con sesenta y cuatro céntimo, mas los intereses y costas.

2.° Que habiéndose dado traslado de esta demanda á don Enrique Cocqueteaux y vista al señor agente fiscal el demandante evacuó el traslado el 17 de Setiembre de 1888 deduciendo las excepciones de incompetencia de este juzgado por ser domiciliado en Paris y residir solamente por intérvalos en esta capital, y falta de personería, por no haber sido sino miembro de la sociedad Coqueteaux y Ca. y que por lo tanto la demanda establecida debía dirigirse contra la liquidacion de la sociedad y no contra él personalmente, ejecutándose por consiguiente préviamente, los bienes de dicha sociedad.

3.° Que dado traslado de estas excepciones á los demandantes, estos contestaron en su escrito de f. 78 que las excepciones deducidas habian sido propuestas en tiempo inoportuno, por tratarse únicamente ahora de verificar si la sentencia presentada reune las condiciones requeridas por el artículo 548 del código de procedimientos y no de ejecutarse la sentencia. Agregaron que las excepciones eran infundadas, porque don Enrique Coqueteaux tenia su domicilio en esta capital y porque á consecuencia de la solidaridad estipulada por el artículo 451 del código de comercio y de acuerdo con la legislacion belga, francesa y argentina: los acreedores de una sociedad tienen derecho de entablar demanda contra cualquier miembro de ella, sobre todo cuando el socio demandado no indica con precision quien es el representante de la sociedad liquidadora y donde se encuentran los bienes de ésta. Terminaron pidiendo que las costas fueran declaradas á cargo de don Enrique Coqueteaux.

Por estos fundamentos y los concordantes de los escritos del demandante de f. 44, 78 y 156 y lo dictaminado por el señor agente fiscal, fallo declarando inoportunas é infundadas las excepciones de falta de personería en el demandado don Enrique Coqueteaux é incompetencia de jurisdiccion de los tribunales argentinos deducida por este, declarando á la vez, que debe darse cumplimiento en la República Argentina al fallo de la cámara de Amberes de fecha 29 de Enero de 1885 que condena á la sociedad colectiva *Coqueteaux y C.ª* á abonar á los liquidadores de la firma *Falcon y C.ª* la suma de novecientos treinta y seis mil ochocientos setenta y siete francos con sesenta y cuatro céntimos (936877-64) mas los intereses y las costas. Se estiman los honorarios del Dr. Carlos Delcasse, en vista tanto de la importancia de sus trabajos profesionales como en consideracion á la que tiene el asunto, en la suma de cuatro mil pesos moneda nacional curso legal; los de D. Luis Margurie en cien pesos y los de D. Carlos Goyot en setecientos pesos.

Definitivamente juzgado, así lo pronuncio, mando y firmo en Buenos Aires á 16 de Mayo de mil ochocientos noventa. Inscríbase en el libro respectivo—repónganse los sellos—*Manuel Cigorraga.*

Llegada—En el vapor argentino *Olympe* llegaron con procedencia del Uruguay, el señor Eduardo Larrobla, Inspector de Correos, que se hallaba en el Departamento del Salto por asuntos de servicio, y el coronel Souberan, ex-jefe del batallon 2.° de Cazadores.

Fiebre amarilla y beri-beri—El delegado sanitario argentino en Rio Janeiro en telegrama enviado al presidente del Departamento Nacional de Higiene, le comunica que en la primera quincena del corriente mes ha habido 14 defunciones de beri-beri y 63 de fiebre amarilla en la capital fluminense.

En el puerto se produjeron en el mismo lapso de tiempo 24 casos de fiebre amarilla.

Ejército francés—Segun el *Anuario del ejército francés* para el año actual, figuran en el escalafon de oficiales generales los generales siguientes:

En el ejército activo: Dos mariscales de Francia, 7 generales de division *á la suite*, 90 generales de division, y 199 de brigada.

En la reserva: 125 generales de division y 306 de brigada.

El patacho "Easward"—Bahía Blanca, Mayo 17.—En este momento, 10 de la noche, me dan la siguiente noticia de la Sirena. Serian como las 4 de la tarde cuando se presentaron en aquel punto el señor Jarvis capitan del patacho Easward y tres marineros, todos mojados y temblando de frio, manifestando con gran trabajo, pues tres son ingleses y uno francés, que debido á la fuerte tormenta que reinó anoche varó el buque en aquella costa. Este barco venía de Montevideo con destino á Patagones; quedan aún á bordo el piloto y un marinero que si no se les presta pronto auxilio morirán de hambre; uno de los cuatro que bajaron á tierra está en grave estado.

Telégrafo prehistórico—En un diario de Chicago encontramos la curiosa noticia siguiente que traducimos:

Habia un sistema de telegrafía entre el sitio que actualmente ocupa Chicago y el que ocupa la ciudad de Méjico, antes de los dias de Morse, antes del descubrimiento de Franklin, antes del descubrimiento de América por Colon y acaso antes de la venida de Nuestro Señor Jesucristo.

Chicago fué ciertamente el término septentrional de una línea de telégrafo, cuya otra extremidad era Méjico, en un periodo tan remoto de la historia del mundo que aun el nombre de la raza que lo edificó está sepultado en el olvido.

No fueron los indios cuyos restos aun pueblan la América.

Los antepasados del viejo Teaunseh y de Hiawatha son modernos comparados con la raza primitiva.

El primer sistema de telégrafos fué empleado hace algunos siglos por esa extraña raza de gentes que edificaron las grandes pirámides de tierra que se encuentran por donde quiera en el valle del Mississippi y hacia la costa del Atlántico. Llamamos al pueblo de aquella edad simplemente constructor de pirámides á falta de un mejor nombre. Esta raza está muerta. El último hombre de ellos ha pasado á su eterno descanso, mucho antes de que esta tierra hubiese llegado á ser la morada de los modernos hombres rojos. Pero las potentes obras de estos sencillos pueblos viven despues de ellos. Contemplamos sus grandes construcciones de tierra y como Volney solo sentimos entre sus ruinas la veneracion que le debemos. Debemos al menos conservar en su favor un sentimiento de respeto, siendo, como lo son los últimos vestigios que quedan de una raza muy notable é interesante entre todos los hombres de la tierra, la que misteriosamente pasa á la existencia, vive por siglos y finalmente desaparece tan por completo de la superficie como si nunca hubiera nacido.

Como esta raza fué completamente desconocida á otros pueblos de su tiempo, no tenemos dato alguno sobre qué fundar una historia fidedigna de estos hombres singulares. Nuestros anticuarios nos dicen que ellos edificaron sólidas ciudades, que cultivaban la tierra, que conocian los principios del arte, que tenian una lengua escrita y una religion, que tenian un sistema comercial y que podian enviar una mision á traves del país con la velocidad de la luz.

Una telegrafía en tiempos prehistóricos, así como consideramos hoy el pasado, parece ciertamente un mito, pero es despues de todo la cosa mas sencilla que puede imaginarse.

El sistema telegráfico de los "constructores de pirámides" consistia en una cadena de grandes pirámides que partiendo de Chicago pasaba al través del país Prairie du Chien, Wisconsin, despues hácia abajo del Mississippi, á Arkansas y despues más allá en una línea más ó ménos recta al término de la ciudad de Méjico, que era entonces la capital del imperio Azteca. Estas pirámides fueron construidas en los lugares mas apropósito, de modo que un fuego alumbrando en un punto podia ser visto distintamente en el próximo y así una luz de señales podia velozmente trasmitirse de una estacion á otra sobre los millares de leguas que separan los dos puntos terminales de la línea.

Las estaciones de señales muchas veces están situadas á muchas millas distantes una de otra y tal vez una media docena de ellas se extendia hasta cien millas, y así como fácilmente puede verse una señal de peligro podia enviarse al través del Estado con la velocidad de la luz. En derredor de esas pirámides de señales se hallan comunmente millares de un tamaño menor y muchas veces una fortificacion ú otra construccion de tierra, lo cual indica que una ciudad de gran extension habia existido al principio en ese lugar. Así en Coolesboro Jowa se hallan próximas una de las otras las pirámides mas notables del continente, de todas formas y tamaños, cuyo número llega á algunos millares.

No podia encontrarse mejor eleccion para una estacion de señales, que esta. Sobre la cúspide de una gran elevacion de terreno que domina el Mississipi están situadas las ocho grandes pirámides cónicas de tierra sobre las cuales se encendian los fuegos de señales que contaban y anunciaban la relacion de un peligro ó de una fiesta. Una luz en este punto seria instantaneamente observada en Muscatine, la estacion próxima, 20 millas hacia el Norte en Flint Hills, ahora Burlington, á la increible distancia de 30 millas hacia el Sur y desde allí podia ser trasmitida de pirámide en pirámide, de estacion en estacion á muchos centenares de leguas en cualquier direccion.

El sistema telegráfico empleado por los constructores de las pirámides es el mayor milagro en el mundo occidental. No es un mito de esos que tan frecuentemente nacen en la fecunda imaginacion del periodista: allí están las pirámides y construcciones de tierra que demuestran por sí mismas su objeto, que es evidente. Ahora se han formado bosques entre ellas; así que entre muchas de las estaciones está interrumpida la línea de observacion, en el largo tiempo que hace que no se repara; pero los arqueólogos aseguran y creen que los millares de pirámides que hay en la larga línea de Chicago á la ciudad de Méjico fueron fundadas algunas estaciones de señales del sistema telegráfico primitivo original.

Pagos—Se nos asegura que en la corriente semana se procederá al pago del presupuesto del mes de Abril á las clases dependientes del Estado.

El sábado á última hora, pasaron al ministerio de Hacienda, las planillas respectivas para ser enviadas á la Tesorería General.

Paseo—Se efectuó ayer el paseo de los sócios del "Tiro y Gimnasio Montevideano" á la quinta del señor Pereyra.

Como de costumbre, en esta fiesta reinó el mayor órden, asistiendo á ella la mayor parte de los miembros de este centro.

Hubo carreras á pié, asaltos y otros juegos.

El rancho para los guardias civiles—Jefatura Política y de Policía del Departamento de la Capital—Licitacion—Conseguida prácticamente la forma en que puede ser suministrado á los GG. CC. de las Policías Urbanas el rancho, con ventaja para los mismos en los descuentos que para ello han venido sufriendo hasta el 1.° del corriente y sin perjuicio de su buena administracion; el que suscribe con autorizacion superior llama á licitacion pública para la proveeduría del rancho á los GG. CC. que forman el personal de las 9 Secciones Urbanas, bajo las bases establecidas en el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto y á disposicion de los interesados en la Oficina Central de esta Reparticion.

Las propuestas serán presentadas en esta Jefatura en el papel sellado correspondiente, hasta el dia 26 del corriente á las 2 p. m. en que serán abiertas á presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los señores proponentes elevándolas al Superior Gobierno para su debida resolucion.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas ventajosa, ó de rechazarlas todas si no las creyera convenientes.

Todo proponente debe presentar una garantía á satisfaccion del Gobierno, firmando el garante la propuesta en el carácter expresado.

Los señores licitadores acompañarán á sus propuestas muestras de todos los artículos que deban emplearse en la condimentacion del rancho, con excepcion de la verdura y carne que como aquéllos deberá ser de primera calidad.

Montevideo, Mayo 18 de 1890.

Firmado—*Julio Muró.*

Entre rejas—Se encuentran alojadas en la cárcel central de policía una mujer y una menor que con dos alcancías con imágenes, explotaban al público desde hace largo tiempo, pidiendo limosna para una comunidad religiosa á que decian pertenecer.

A vapor—Siguen con gran actividad los trabajos para la construccion del Hospital Asilo Español.

Se ha concluido ya el segundo cuerpo de este edificio, habiéndose dado principio á las obras del centro.

Para el mes de Julio se cree que esté pronto para inaugurarse.

Ordenanza policial — Jefatura Política de Rocha, Abril 18 de 1890—Excmo. señor Ministro de Gobierno don Juan A. Capurro.—Con la presente se eleva á la aprobacion de ese Ministerio un proyecto de ordenanza policial, prohibiendo la venta de bebidas en el mostrador de pulperías, así como la detencion de menores de edad en dichas casas por mas tiempo del necesario para evacuar sus diligencias.—El cumplimiento de esas disposiciones legales, contenidas en los artículos 780 y 784 del Código Rural, se impone como una necesidad imperiosa, prestando un señalado servicio á la moral y á las buenas costumbres.—La prohibicion de toda clase de juegos por muy inocentes que ellos sean en las mismas casas, en los lugares de acceso para el público (fuera del mostrador) es tambien otra medida necesarísima é indispensable, desde que es sabido la influencia que ejerce en menores de edad el contacto en reuniones de esta clase.—V. E. con su ilustrado criterio comprenderá el móvil que me guia al solicitar la aprobacion de dicha ordenanza.—Saludo á V. E. atentamente.—*Pedro Lapeyre* (hijo).—Fiscalía de Gobierno.—Excmo. señor: Las disposiciones contenidas en la ordenanza de la Jefatura Política de Rocha, están como ella misma lo afirma, expresamente consignadas en los artículos 780 y 784 del Código Rural.—En tal concepto, debe V. E. á juicio de este ministerio prestarle su aprobacion. No obstante, V. E. resolverá lo que juzgue mas conveniente.—Montevideo, Abril 25 de 1890.—*José M. Reyes.*—Ministerio de Gobierno, Montevideo, Mayo 9 de 1890.—De acuerdo con el señor Fiscal y á sus efectos vuelva á la Jefatura Política de Rocha.—Capurro.

Teatros—A una buena ejecucion de *Cabeza de chorlo*, siguióse el sábado en Solís la estupenda recitacion por Novelli del monólogo *Sensitter*, que figura un soldado contando la muerte de una niña de su coronel y la paz entre este y su esposa;— dicho todo por el egregio artista con naturalidad encantadora que conmovió al auditorio.

Anoche se dió por vez primera el drama de Jorge Ohnet *La grande marnière*, sacado del drama omónimo del mismo autor.

Hablando mas á la sensibilidad que á la razon, Ohnet hilvana dramas y novelas de efecto, en los que abundan las escenas á *sensation*, que impresionan y conmueven al público y al lector, la primera vez que los oyen ó los leen, y esa primera impresion, casi siempre favorable, es beneficiosa al autor, cuyos graves defectos de composicion no se notan sino á la segunda exhibicion ó á la segunda lectura.

Gustó pues muchísimo *La grande marnière*, y fué aplaudidísimo Novelli en el papel de usurero, y portáronse muy bien la señora G. Fortuzzi y el señor Orlandini.

Festejado grandemente Novelli en la petipieza *Las distracciones de Antenor.*

Para mañana es anunciado el beneficio de la primera actriz señora Lina Novelli con una selecta y variada funcion.

En el *Nuevo Politeama* cerróse la temporada lírica de la compañía Anton con dos repeticiones de *La Forza del destino*, muy concurridas y bastante bien dadas, quedando así satisfechos, cada uno por su parte, público y artistas.

Antes de irse, empero, la compañía lírica suscdicha da el miércoles una funcion extraordinaria á beneficio del tenor Anton y de su señora la primera dama medio soprano Bianchi de Anton, representando por primera y única vez *La Favorita*, una de las joyas de la brillante fantasía de Donizetti.

Los beneficiados tienen derecho á la proteccion del numeroso público que frecuenta el Nuevo Politeama y la ópera por ellos elegida es tan gustada entre nosotros, que habrá mañana un lleno completo.

* * *

Con la ida de la compañía Anton, no se cerrará el popular teatro de los señores Crodara y Carbone, pues los prestigiosos prestidigitadores Frizzo y Castiglione que gustaron tanto en Cibils, pasarán el jueves al Nuevo Politeama, dando una nueva serie de representaciones que serán, sin duda alguna, dignas de las precedentes.

* * *

Esta noche nuestra *high life* tiene cita en *La Lira*, en cuyo salon principal va á darse dentro de pocas horas un interesante concierto, del cual daremos cuenta mañana.

Delta.

Preparativos—Ayer á la tarde se reunieron los miembros que componen el Club Nacional de Regatas, con el objeto de proceder al nombramiento de las comisiones que se encargarán de recibir á las familias invitadas á la fiesta naval que el 25 del corriente se efectuará en el puerto.

Se ha designado á miembros del *Rowing Club* argentino para jueces de raya y de partida.

Tambien se dispuso los trajes que deben llevar los socios que tomen parte en las regatas, los que serán diferentes á los que hasta ahora han usado en esas fiestas.

Todos los botes de la Sociedad se encuentran ya prontos para el domingo.

Mayo 19 — FOLLETIN — 9

JULIO MARY

¡A pesar de todo!

á quien poco faltó para romper su compromiso con el baron, y si no lo hizo, fué á fuerza de súplicas.

Esta suma habia sido colocada por el baron en las herrerías de Maison-Fort, en donde el dinero prosperaba.

—Será el dote de Leonide,—dijo.

La salud del señor Latour d'Halbret continuaba siendo buena.

María Jordanet era una mujer que nada abandonaba á la casualidad.

Por cerca que estuviera su departamento del de su marido, pocas eran las veces que le recibia en él.

Sabía bien estimular sus deseos y rehusaba satisfacerlos.

—¡Soy vuestra mujer,—le decía sonriendo,—mas soy vuestra enfermera, y me acuerdo de ello!

[illegible] pensaba que el baron decaería rapidamente despues de su matrimonio; mas no manifestaba esta opinion sino á sus íntimos amigos; pero esta vez, como otras muchas, durante las enfermedades [illegible]

[illegible]

Los meses, los años corríeronse sin que ningun cambio notable se operara de Maison-Fort, en apariencia, por lo menos.

Cinco años trascurrieron sin que nuestros personajes ofrecieran nada digno de mencionarse.

María Jordannet mejoró notablemente desde su casamiento, pues durante el período que acabamos de indicar, en vez de envejecer aumentó en alto grado su radiante hermosura.

Contaba á la sazon treinta y cinco años.

Habia olvidado completamente su orígen para no pensar sino en el rango en que estaba colocada, y en verdad que se perfeccionó hasta el punto de no poderse marcar diferencia entre ella y cualquiera otra de la mas distinguida y antigua nobleza.

Cualquiera que no la hubiese conocido cuando llegó á la quinta, no hubiera podido adivinar su anterior condicion.

Leonide, que ya contaba mas de diez y siete primaveras en la vida, estaba dotada, como su madre, de una gran hermosura.

Alta y esbelta, en talle era fino y sus formas todas bellas y seductoras.

Nada tenia de las indecisiones de la primera juventud, ni en el andar, ni en el gesto, ni en la cara; su fisonomía reflejaba su carácter, y en éste especialmente se diferenciaba de su madre.

El rostro de ésta presentaba cierta dureza, se adivinaba en ella la reserva de una mujer que oculta siempre sus pensamientos; el de Leonide, al contrario, expresaba la calma, todo en ella indicaba candor, dulzura y bondad. Sus ojos eran admirables como los de María, pero la mirada era [illegible] la sonrisa franca y la gustaba [illegible] dado alguno de la vida [illegible] reir. Sin cuidado [illegible] estrechez del [illegible] recordaba con vaguedad la como [illegible] tiempo pasado y estaba en la quinta [illegible] flor de deslumbradores colores, de exquisito perfume, que ninguna mano ha tocado y cuyo aroma nadie aun ha percibido.

Transcurridos que fueron los cinco años de que hemos hecho mencion, y durante los cuales se afirmó el período de María y contribuyeron al desarrollo de Leonida, se produjeron diversos incidentes que no podian ser previstos y que dieron mucho que hablar por su rareza.

La fortuna del baron de Latour d'Halbret, muy importante, segun hemos dicho ya, consistia en tierras, bosques, cortijos y sobre todo en la mayor parte de las fundiciones de hierro de Maison-Fort.

Estas fundiciones estaban en plena prosperidad; los trabajos aumentaban y los encargos se sucedian sin cesar; en tales condiciones sorprendió á todo el mundo la repentina noticia de que el baron se decidia á venderlas.

Ciertamente que los compradores no habrian de faltar; y aunque así no fuera, de seguro que se [illegible]

[illegible] indicaba la mayor agitacion; parecia como que le habia costado gran esfuerzo el resolverse, indicando al mismo tiempo que nada le haria variar de propósito.

El señor Blanchemanche, notario del baron de Latour d'Halbret se encargó de dicha operacion.

El baron fué á verle á Nevers y la conversacion que tuvo lugar entre ambos respecto al asunto, fué corta y un tanto singular.

—Señor Blanchemanche (dijo) estais mejor que nadie en situacion de saber que mis negocios se hallan en floreciente estado.

—Nadie lo ignora, señor baron.

—En ese caso, ¿creeis, como yo, que me será fácil, encontrar un comprador que quiera las herrerías de Maison-Fort?.... Una persona formal y que pague al contado.

El notario dió un salto en su sillon de badana.

—¿Quereis vender Maison-Fort?

—Estoy decidido.

—¡Pero, señor baron, esto no puede ser!

—Hablo con formalidad.

—¡Unas fundiciones que dan mas de doscientos mil francos de beneficios líquidos al año!

—Pues bien, por lo mismo, encontraré, así lo espero, quien me dé por ellas cinco á seis millones.

El notario sobrecogido, miraba con la boca abierta, á rico cliente.

—Permitidme, señor [illegible] mente estais [illegible], que os pregunte si realmente [illegible] decidido.

—En absoluto; os ruego creais que mis resoluciones son siempre formales y que he reflexionado mucho para decidirme, pero aun no me habeis contestado.....

—Antes quisiera dirigiros una pregunta....

—Os escucho.

—Es cosa muy delicada y os suplico, señor baron, que no lo tomais á mal....

El anciano se pasó la mano por la frente.

Parecia sufrir.

—Viniendo de parte vuestra nada puede ofenderme, mi querido amigo.

—¿Os veis acaso en la necesidad de vender las herrerías....ó es mas bien una especulacion lo que os proponeis?... Porque si es que necesitais dinero, no olvideis, señor que os aprecio mucho y que pongo á vuestra disposicion toda mi fortuna.

—Gracias, mi querido Blanchemanche, gracias (dijo el baron ligeramente alterada la voz); ningun dinero necesito, amigo mio....

—He sido vuestro consejero en muchos negocios y creo que jamas habeis tenido que arrepentiros de haber seguido mis aspiraciones.

—Es verdad, y me complazco en reconocerlo así.

—He querido tener, pues...el deber... casi el derecho, de preguntaros, pensando en el señor baron Manuel, vuestro hijo, ¿que contais hacer con ese dinero [illegible]

[illegible] algo se revelaba en el fondo de su corazon y que no llegaba sino con mucha dificultad á acallar sus gritos.

—Especularé (dijo). He formado muchos proyectos de algun tiempo á esta parte y para ejecutarlos, necesito dinero, mucho dinero....

El notario lo miró con tristeza y moviendo la cabeza

El habia hecho el contrato de boda del baron y de María, segun el cual, el anciano dotaba un medio millon á su segunda mujer, y aun cuando hizo antes muchas advertencias, como éstas no habian sido atendidas, temió desde entonces la influencia de la señora Jordaenet, y al presentársele el viejo industrial con aquella nueva peticion, veía que dicha influencia se venia ejerciendo de un modo temible.

—¿Gozará de toda su razon?—se decia, no cesando de mirar á Latour d'Halbret, cortado en su presencia.—Debo avisar á Manuel?... Nada dejarán á ese viejo loco, ni á su hijo, si no ponemos algun obstáculo...

De repente, el baron levantó la cabeza y con tono seco, como si hubiera adivinado los pensamientos del notario:

—Señor Blanchemanche,—dijo,—¿me habéis entendido, me habéis comprendido?... ¿Debo repetiros lo que quiero?

El notario, sorprendido, balbuceó algunas palabras.

—He comprendido perfectamente, señor baron, y voy á tomar las medidas necesarias... Os ruego me disculpeis si he creido de mi deber haceros algunas observaciones.

El señor de Latour d'Halbret saludó friamente y se despidió.

Cuando volvió á la quinta algunas horas despues, la primera persona que encontró, en la gran avenida plantada con castaños de indias y álamos, fué á su mujer.

Parecía que le estaba esperando, y en cuanto le vió se apresuró á ir á su encuentro.

Tomó su brazo y ambos avanzaron en silencio hácia la quinta.

Cuando estuvieron en el salon, el anciano dijo:

—He visto hoy al señor Blanchemanche y le he dado orden de que ponga en venta las herrerías de Maison-Fort.

—Y habeis hecho muy bien, ¿para que molestarse con el trabajo de dirigirlas? Esto es muy penoso para vos y estoy segura de que cuando no tengais tantas preocupaciones sereis mas feliz. Los millones producto de esa venta, colocados con prudencia, os darán tanto beneficio como las herrerías.

El baron sacudia la cabeza.

—¡En fin, María, sois aquí el ama! Así lo habeis querido; lo que haceis, bien hecho está.

Habian llegado al umbral del departamento de la jóven y entraron en él.

[illegible] y brillante, éste temblaba y bajaba la cabeza.

Despues, con voz plañidera y tono de reproche, la dijo:

—¡María, me torturáis! ¡Os amo como el día que nos casamos y parece que teneis gusto en hacerme el más desgraciado de los hombres! ¡Ah! si se supiera á nuestro alrededor que no sois mi mujer mas que de nombre y que habeis rehusado ser mia, á pesar de mis súplicas y de mis lágrimas...

—Es verdad, amigo mio, que seguimos viviendo, despues de nuestro casamiento como antes... Pero si obro así, es porque me considero siempre mas bien como vuestra enfermera, que como vuestra mujer.... Porque al aceptar vuestra mano, me comprometía á estar á vuestro lado y á velar por vuestra salud toda mi vida; ese compromiso solemne os tranquilizaba respecto al porvenir al mismo tiempo que ponía fin á una situacion falsa. Vuestra salud, amigo mio, he aquí el constante objeto de mis pensamientos....

—Pero yo os amo, María, os amo ardientemente; teneis el deber de ser mía como yo tengo el derecho de exigir que seais mi mujer, completamente mi mujer...

Ella quedó pensativa durante un instante; el baron la cogió en sus brazos y la besó en el cuello.

—Escuchadme, dijo ella volviéndole loco con su mirada; cuando me casé con vos, no me inspirabais amor ninguno... Me he casado mas bien para obedeceros, y como os lo decia hace poco, porque queria seguir cuidándoos... ¿Esperabais acaso amor de mi parte?

—No, sois demasiado jóven y bella y yo anciano y enfermo, amenazado de muerte á la menor emocion y si cometo alguna imprudencia... desgraciado de mí. ¡Amor... no contaba con ello!... Sin embargo...

—Sin embargo, conservais en el fondo del corazon la esperanza de que vuestro afecto, vuestra generosidad y vuestra grandeza de alma me enternecerian... y que aquel dia no seria solamente vuestra enfermera sino tambien verdaderamente vuestra mujer.

—¡Sí, María, así es en efecto!

—¡Pues bien, amigo mio, teniáis razon!

—¿Qué decís?

—Digo... que... pronto... sin duda... nada tendréis que desear... pronto ¿lo entendéis?... ¡Pronto!

Y escapando, deslizándose entre sus brazos como una ardilla, entró en su dormitorio enviando al baron un beso con la punta de sus dedos y dejando brillar sus blancos dientes á través de su sonrisa...

Y el anciano, con las manos apoyadas en el corazon, que se le saltaba del pecho, murmuraba:

—¡Cuanto la amo!... ¡Esto me mata!...

VIII

—Pronto, habia dicho María...

[illegible]

Pensaba sin duda hacerla contraorden.

La resolucion del señor de Latour d' Halbret le parecia tan extraña, que titubeaba en hacerla pública, y habian pasado ya muchos dias desde la visita del anciano sin que hubiera pensado siquiera en mandar hacer los carteles ni los anuncios que habian de dar á conocer las intenciones de su cliente.

La resolucion del señor Lautor d'Halbret le parecia tan extraña, que titubeaba en hacerla pública, y habian pasado ya muchos dias desde la visita del anciano sin que hubiera pensado siquiera en mandar hacer los carteles y los anuncios que habian de dar á conocer las intenciones de su cliente.

—Ha cedido, tal vez, á alguna sugestion de que ha comprendido tarde el peligro, se decia el notario, y se arrepentirá. Evitemos, pues, un escándalo y dejemos esto en el olvido.

Y escribió al hijo del baron poniéndole al corriente de los proyectos de su padre.

Necesito veros, le decia, *para que nos pongamos de acuerdo. ¿Quereis que vaya yo á Paris, ó quereis venir á Nevers?*

Manuel le llamó y dos dias despues el notario se presentaba en la calle de Berry.

El señor Blanchemanche demostró al jóven la gravedad de la situacion, si el baron persistia en su propósito.

—Vendidas las herrerías,—dijo,—¿que será del dinero?... No es ya el baron quien manda y administra en la quinta, es María Jordannet. ¡No me cabe ninguna duda de que ella ha sido quien le ha inspirado esa resolucion!... ¿Con qué objeto?... Con el de despojar de ese floron á vuestra corona... es decir, de quitaros de un golpe mas de la mitad de lo que os pertenece... No quiero hacer en este momento un curso de derecho, pero sabeis tan bien como yo que si vuestro padre llegase á morir ahora, lo que Dios no quiera, no podria disponer de la totalidad de su fortuna á favor de esa mujer... Ni lo quisiera tampoco, así lo espero y os dejaria algo más de lo que marca la ley. María Jordannet lo sabe y prevé la muerte del baron... Conozco su juego con tanta claridad como si viera sus cartas... Mientras que vuestro padre tendrá libre disposicion de su fortuna, la antigua enfermera la administrará en provecho propio, comprando y vendiendo segun le plazca, arreglándose, en fin, de modo que cuando el baron fallezca, sea ella la dueña de vuestros bienes, hallándose en estado de contrarestar victoriosamente vuestras reclamaciones.

—¡Es la ruina para mí en una época mas ó menos lejana!

—No lo dudéis.

—¿Qué haríais en mi lugar?

—No titubearía un instante, pues no hay tiempo que perder. Entablaria desde hoy la interdiccion de vuestro padre...

[illegible] *becilidad, de demencia ó de furor, debe ser incapacitado, aun cuando ese estado presente algunos intérvalos lúcidos.* Vuestro padre me parece estar comprendido en el primer caso; los ataques de apoplegia han debilitado su inteligencia y su casamiento es una prueba de ello; verdad es que no respondo del éxito, pues la señora Jordannet es demasiado ladina para no haberlo previsto todo, hasta la posibilidad de una interdiccion, y habrá procurado apartar con cuidado todo indicio que probara la justicia de la demanda.

—Entonces, si no estáis cierto, ¿para qué entablarla?

—Ganaremos tiempo. La venta de las herrerías se aplazará y ¿quién sabe lo que puede suceder? Tal vez vuestro padre se venga á razones. Además, si el Tribunal desecha la demanda de interdiccion, podrá, sin embargo, segun el artículo 499, ordenar, si las circunstancias lo exigen, que en adelante vuestro padre no pueda hacer ninguna transaccion ni préstamo, ni vender, ni gravar sus bienes, sin el asentimiento de un consejo de familia nombrado por el Juez.

Manuel se quedó reflexionando.

—No,—dijo al cabo de un instante.—¡Mandar incapacitar á mi padre, es casi deshonrarle! Rehuso.

—¡Pensad que lo contrario es vuestra ruina!...

—¡Sea lo que Dios quiera!

El notario apuró todos los recursos de su inteligencia para convencer al jóven, á quien profesaba una sincera amistad; pero todo fué en vano y entonces partió desesperado.

De vuelta á Nevers encontró en su despacho una esquela del baron, muy seca é imperiosa, que le mandaba apresurar la venta.

—¡Sea!—dijo el notario.—¿Qué me importa al fin?

Un par de meses despues, las herrerías fueron vendidas en seis millones quinientos mil francos á una sociedad parisiense.

—¡Pronto!—habia dicho María Jordannet.

El mismo dia de la venta por la noche, la antigua enfermera tendió sus brazos al anciano y sin decirle una sola palabra le arrastró á su dormitorio, nido perfumado, alumbrado suavemente por una lámpara de cristal opaco suspendida del techo, nido de amor cuya entrada hasta entonces habia sido prohibida al baron.

Cerró la puerta y despues volvió al lado del anciano, llevándole hacia un sofá en donde cayó turbado y casi sin aliento.

Tal era su emocion.

Ella, colocada á su lado y desplegando todas sus seducciones, con su mas insinuante y melíflua voz, le dijo:

—¿Amigo mio, me amais de veras?

—¡¡Y me lo preguntais!!—exclamó él atrayéndola hácia sí.

[illegible] volviéndole en una corriente magnética, pudiendo decirse que produjo en el baron la mas delirante alegría.

Esta vez iba de seguro á poseer aquel tesoro de belleza.

El paraiso se le ofrecería con todas sus delicias, y aquel adorable cuerpo que aun no habia visto mas que por sorpresa y cuya imágen tenia fuertemente grabada en su alma, iba á ser causa de sus éxtasis.

Allí estaba aquella mujer tan deseada, cerca de él, bella, excitante y seductora, hasta el punto de que el pobre anciano tuvo un principio de desvanecimiento.

Y mientras se reponia, ella de pie, casi despojada de sus vestidos y con los cabellos sueltos, no apartaba la vista de aquel pobre ledo y su sonrisa tenia algo de terrible.

CORREOS

Para las Piedras, Canelones, Santa-Lucía, Florida Durazno y Trinidad; todos los dias á las 7 a. m.
Para San José, Nueva Helvecia, La Paz (C. P.), Rosario y Colonia; todos los dias á las 4.30 p. m.
Para Pando, Sauce y Minas; todos los dias á las 6 a. m.
Para Maldonado, San Cárlos, Rocha los dias impares á las 6 a. m.
Para Cerro-Largo y Artigas, los dias 1.°, 4, 8, 12 16, 20, 24 y 28.

Diligencias de Canelones á San Ramon

Salidas de Canelones los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30,
Salidas de San Ramon los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.
Agencias:—En Montevideo, calle Uruguay núm. 89; en Canelones, Hotel de los Pirineos, frente á la estacion; en San Ramon Hotel de Lissardy.
Para más pormenores ocurrir á las agencias.
perm.160.

LIBRERIA NACIONAL DE A. BARREIRO Y RAMOS

Feuillet: Honneur d'artiste, 1 tomo, 0.90.
Guy de Maupassant: L'inutile Beauté, 0.90.
Arloing: Cours d'anatomie générale, 1 t., 2.50.
Vaischy: Traité d'electricité et magnetismo, 2 volúmenes, 8.00.
Spillmann: Diagnóstico médico, 1 t., 2.50.
Barth & Roger: Traité practique d'auscultation, 1 t., 2.00.
Charpentier: Accouchements, 2 vol., 8.00.
Atkinson: Guide du parfumeur, 1 t., 1.80.
Boulin: Manuel practique du fabricant du sucre, 1 t., 1.50.
Robinet: Guide practique du destillateur, 1 t., 1.20.
Dumont: Dictionnaire théorique et practique d'électricité et de magnetisme. 1 t., 10.00.
Salomon: L'occupation des territoires sans maitre, 2.50.
Sanson: Zootecnia, 4 t., 6.00.
Brehm: La vida de los animales, 6 t. in fol., 80.00.
María del Pilar Sinués: Locuras humanas, 1 t., 1.00.
Perpiñá: El Carmagüey, viajes pintorescos por Cuba, 2.00.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Solís—Empresa: C. Ciacchi—Gran Compañía Cómica Italiana—Dirigida por el célebre artista Ermete Novelli.

El mártes 20 de Mayo — Funcion extraordinaria, fuera de abono, á beneficio de la señora Lina Novelli, representando la comedia en 2 actos, de G. Cognetti: A SANTA LUCIA.

El monólogo novísimo, recitado por el artista Ermete Novelli: PARVA FAVILLA!

A pedido general la comedia brillantísima en tres actos, de Bernard y Valabregue: MIA MOGLIE NON HA CHIC.

A las 8 1/2 en punto.

Nuevo Politeama—*De Crodara y Carbone*—Temporada de otoño—Gran compañía lírica italiana, bajo la direccion del eminente tenor señor Andrés Anton.

El miércoles 21 de Mayo—Funcion extraordinaria á beneficio de la primera dama medio-soprano señora M. Bianchi de Anton y del primer tenor señor Andrés Anton, con la primera y única representacion de la ópera en 4 actos, del maestro Donizetti: FAVORITA.

En el intermedio del segundo al tercer actos, los beneficiados cantarán algunas canciones españolas.

A las 8 y media.

Nuevo Politeama—De Crodara y Carbone—Temporada de invierno. Empresa Cesari y Lalloni. Compañía lírica italiana. Elenco artístico, primeras damas dramáticas: Maria Litwne, Adele Gini, Pizzorni, Italia, Risari; primera dama lijera, Isabella Svicher; primeras damas medio sopranos y contraltos, Pia Roluti, Lola Conde; tres comprimarias; primeros tenores absolutos, Antonio Aramburo, Carlo Pizzoni, Lorenzo Lalloni, Achille Moro; primeros bajos absolutos, Cavre. Alessandro Silvestri, Giovanni Beltramo, Luigi Laccenti; primer bajo cantante, Pedro Cesari; primer bufo, Samuel Reggiani; tres comprimarios; maestros concertadores y directores de orquesta, Cav. Alessandro Pomé y Luigi Logheder; maestro de los coros, Leopoldo Itiattesi; coreógrafo, Alfonso De Gasperi; 24 bailarinas; 60 coros de ambos sexos; orquesta compuesta de 60 profesores.

Repertorio—Otello, Ugonotti, Aida, Gioconda, Don Carlos, Guaraní, Poliuto, Africana, Faust, Ebrea, Promessi Sposi, Frayschutz, Ruy-Blas, Contessa D'Amalfi, Joue, Favorita, Norma, Forza del Destino, Rigoletto, Carmen, Mignon, Trovatore, Ernani, Ballo in Maschera, Giuletta e Romeo, Puritani, Linda di Chamounix, Traviata, Sonambula, Lucia.

Vestuarios y decoraciones nuevas de los fornitores del gran teatro de la Scala de Milan.

Precios de abono por 20 funciones—Palcos bajos y balcones, ps. 200; Palcos altos, 120; Sillones con entradas, 40; Lunetas con entradas, 30; Lunetas de Cazuela con entradas, 15.

NOTA El abono queda abierto en la Secretaria del Politeama desde el domingo 11 del corriente, de las 12 hasta las 5 de la tarde.

El abono tendrá que abonarse la mitad al acto de la suscricion y la otra mitad el dia de la llegada de la compañía al recojer sus localidades.

Los abonados tendrán derecho á las funciones extraordinarias que dará el primer tenor Sr. Aramburo.—*E. Corso*, Secretario de la empresa.

REMATES PARA MAÑANA

José B. Gomensoro

De 800 toneladas carbon, á bordo de la barca inglesa "Wenonah."—El remate tendrá lugar en la Barraca Británica, calle 25 de Agosto número 3.

EL MARTES 20 DEL CORRIENTE, á la 1 en punto remataré á la mas alta postura, por órden de su capitan M. Mac Cann, con intervencion del señor Agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda.

800 toneladas carbon (mas ó menos) á bordo de dicho buque que se encuentra encallado en las piedras de Gounouilhou.

La venta se hará en el estado en que se encuentre y á sacarlo de la bodega del buque.
1896-my.17.

José B. Gomensoro

Del casco del pailebot inglés "Byron M.", naufragado en la playa de Ramirez, y de los aparejos salvados—El remate tendrá lugar en la Barraca Británica, calle 25 de Agosto núm. 3.

EL MARTES 20 del corriente á la una en punto remataré á la mas alta postura, por órden de su capitan T. N. Lecane, con autorizacion del señor Cónsul de S. M. B. y por cuenta de quien corresponda, en lotes á la vista.

Los aparejos, velas, palos, útiles de cámara y de navegacion y demas salvado.

A las 3 de la tarde

El casco del pailebot inglés *Byron M.*, de 128 toneladas de registro, construido en 1882 de madera de Norte América, forrado en metal en Octubre de 1889. Cala 11 piés cargado con 250 toneladas, en el estado en que se encuentra sobre la Playa de Ramirez, sin anclas y sin cadenas, los palas, machos son nuevos.

EN SEGUIDA

Varias vergas y palos que están á bordo se venderán por separado.
1895-my.17.

Rafael Ruano y C.ª

De muebles nuevos y usados, una mesa de billar, un rico piano perpendicular, una caja de fierro antigua, juegos de sala, porcelana, cristalería, vinos y licores finos, cocinas económicas, estufas, caleríferos, escaleras de fierro, barandas, un techo de zinc, barandillas de escritorio, casimires y artículos de bazar.—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 181.

EL MARTES 20 Y MIERCOLES 21 DEL CORRIENTE, á las doce en punto, empezaremos la venta de un gran y variado surtido de artículos de tienda, mercería, sastrería, almacen y bazar.

A las dos de la tarde

Un rico piano perpendicular de A. Lens de Berlin una mesa de billar para comedor, una caja de fierro antigua, un juego de sala y muebles de dormitorio, comedor, cocina, etc.
1882-my.17

Rafael Ruano y Ca.

Del Tetro de Niños, con todos sus accesorios, títeres, muñecos mecánicos, aparatos de gas, cañerias, arañas, una máquina eléctrica, oleografías, un cosmorama con 500 vistas, decoraciones, espejos, cuadros, etc., sillas americanas y demás pertenencias.—En la calle 18

de Julio números 307 y 309, entre Cuareim y Yi.

EL MARTES 20 del corriente á la 1 en punto, ofreceremos en venta en un solo lote, con accion á la llave, y si no hay interesados procederemos á su venta en detalle.
1891-my.17

Jaime Maeso

Valioso remate—Para los constructores, encargados de la edificacion, Bancos Constructores, etc.—Toda clase de materiales para la edificacion—Por cuenta y órden de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas.

EL MARTES 20 del corriente mes de Mayo á las 12 1/2 del dia procederé á la venta de todos los artículos y útiles depositados en la Barraca calle Piedras esquina Guaraní, frente al Hotel Nacional, y los que sirvieron para la edificacion del Hotel Nacional y Establecimiento Balneario, entre los cuales hay elementos para talleres de pintura, herrería, yesería, albañilería, carpintería, etc., consistentes en elegantes molduras de madera, yesería, grandes moldes de última hora y de última novedad, elegantes y espléndidos modelos de columnas, grandes roldanas de hierro, compases, escuadras, 500 tablones, bigornias, fraguas, calderas, parihuelas, anclas, inmensa cantidad de cuerdas casi nuevas, azadones, 500 baldes, bulones, carretillas de mano, palas, bombas para agua, gran balanza, cajones con marcos, herramientas de varias clases, picos, barricas con cristales, canastas, fierros, caños de plomo, fuelles, simbras, caños de barro, tirantes, barandas de fierro, machinales, columnas de fierro, faroles, bateas para cal, rejas de fierro, y multitud de otros artículos de utilidad.
1861-my.14

AVISOS GENERALES

Dentistas americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

Consultorio BOURSE & HILL

351-CALLE SARANDI-351

Es un notabilísimo verdadero adelanto en la ciencia dental el nuevo sistema y gran secreto de colocar coronas y puentes de oro y porcelana y hermosas dentaduras sin chapas, sin ocasionar molestias ni dolor, que posee y utiliza con toda perfeccion y seguridad, por primera vez en esta capital, el especialista cirujano-dentista Gmo. E. Hill—351, Sarandí, 351—como justifica el testimonio del notable especialista norte-americano Dr. Horsey:

TESTIMONIO—Yo, Dr. Horsey, cirujano-dentista de Nueva York, especialista en coronas dentales y de puente:

Certifico y declaro que el Dr. Gmo. E. Hill, cirujano-dentista, está en completa posesion de cuanto hay que saber para practicar con toda seguridad los bellísimos trabajos llamados de corona y de puente.

Certifico además que el Dr. Hill ha hecho en mi presencia numerosos de esos trabajos, de los más difíciles, con toda prolijidad y perfeccion, constándome que es el *único* en Montevideo que posee el verdadero secreto de ese nuevo, útil y notabilísimo procedimiento, el *único* que posee aparatos, la práctica, conocimientos y habilidad indispensables para poder utilizar con buen éxito, este, el más moderno, más positivo y más hermoso procedimiento, conocido hasta hoy en la ciencia dental.
106-dpm.b.

El Banco Comercial

189--CERRITO--189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Portugal, etc

E. SAUBION

CALLE URUGUAY, 92 y 94
ESQUINA ANDES

Depósito de carruajes y arreos de marca
SAUBION--PARIS

Esos carruajes son construidos expresamente para el país.
Ruedas con maderas del Paraguay.

HENRY MARTINOT

31—CALLE SAN JOSE—31

CASA DE BORDADOS

SE DIBUJAN, EMPIEZAN Y ARMAN LOS TRABAJOS DE BORDADOS Y LABORES DE SEÑORAS

Sedas de todas clases, gusanillos de oro y plata, lana, terciopelo, peluche, moaré raso, cueros de Rusia y todo lo concerniente á bordados.

Estuchería, trabajos de lujo y fantasía

Especialidad en armazones de bronce, junco y madera

GRAN SURTIDO PARA ÚTILES DE FLORES ARTIFICIALES

Lecciones de labores de todas clases
9.dpm.

Cerveza de Strasburgo

ESPIGA MARCA "TRIGO"

Recomendada apta para la alimentacion por los laboratorios municipales de Montevideo, Buenos Aires Asuncion, Rio Janeiro, París y Hamburgo.

CERVEZA ESPIGA Marca "TRIGO" — Marca "TRIGO" CERVEZA ESPIGA

Ventas por mayor, en depósito y despachado.

Eugenio Danrée

Único agente para Uruguay, Paraguay, República Argentina, Brasil, Bolivia, etc.

52, calle Zabala, 52—Montevideo.
31-p-dpm

GRAN DEPOSITO DE PIANOS

319—25 de Mayo—319

(ENTRE CÁMARAS É ITUZAINGÓ)

ENGELBRECHT Y KOCH

En este establecimiento se encuentra siempre un gran surtido de las mas renombradas fábricas de Europa.—Unicos agentes de los ricos pianos de G. Schwechten (Berlin).—Pianos pneumáticos (de manivela), tocando de 14 á 24 piezas diferentes.

Afinaciones y composturas de pianos.—Se alquilan pianos para conciertos, tertulias y por meses.
163-perm.-dpm.

Al comercio El que suscribe participa al comercio que con esta fecha ha vendido las existencias de su despacho de bebidas y fonda sito en la calle Yerbal núm. 79 al señor don Francisco Casellas. Todo el que se considere con derecho á alguna cuenta puede servirse pasar por la misma casa hasta los cinco dias de esta publicacion, pasados los cuales el comprador no atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Mayo 16 de 1890.—*Genaro Agresto.*
1911-my.23

Al público y al comercio—Participamos que hemos vendido á los señores Francisco Seré y á Juan Bautista Roland todas las existencias de nuestro almacen sito en Villa Colon. Si alguno tuviere que reclamar, lo verificará dentro de los cinco dias contados de la fecha, pasados los cuales no se atenderá reclamo alguno. — Villa Colon, Mayo 19 de 1890.—*Miguel Perrano*—*Juan Pippo.*
1913-my.23

Banco Italo-Oriental

Se avisa al público que, desde el dia de la fecha, se pondrán en circulacion los billetes de cien, cincuenta y diez pesos cada uno, correspondientes á las séries *A*, *B* y *C*.

Dichos billetes llevarán la firma de los señores J. A. Martinelli y D. A. Vignoles, Presidente y Gerente, respectivamente del Banco.

Montevideo, Abril 18 de 1890.

246-pmt. *H. Gianelli*, Secretario.

BRILLANTE SOL

Única imitacion perfecta é inalterable del brillante

JOYAS DE ORO—18 quilates

Gran premio---París 1889

EXPOSICION É INAUGURACION

LÚNES 12 DE MAYO

Núm. 270--Calle 25 de Mayo, núm. 270
1828-jn.12-dpm.

JEREZ CHAMPAGNE

Especialísimo Jerez amontillado espumante

Acaba de recibirse en

LA GIRALDA

7--18 de Julio--7

Los dueños de esta casa, deseosos como lo llevan demostrado desde la apertura de la misma, de ir dando á conocer al público todo lo mejor en vinos de Jerez y Oporto, ofrecen hoy esta otra especialidad, reconocida ya en todos los países de Europa.

1922-my.28-dpm Hermosilla y C.ª

ESPECIFICO JEYES

Elmas infalible y mas económico y el de mas fácil aplicacion-garantido

LIBRE DE TODO VENENO, CURA RADICAL DE LA SARNA EN LAS OVEJAS

El Especifico Jeyes, es el mejor que hasta hoy se ha inventado con ese objeto

Unicos agentes y depositarios en Montevideo

RAVERA HERMANOS

BARRACA COLON—Calle Cerro-Largo 178

Filtros carbon asbesto rápidos

PARA AGUAS CORRIENTES

Sistema Bühring

CON PRIVILEGIO DEL Superior Gobierno DE LA República O. del Uruguay

APROBADOS POR EL H. Consejo de Higiene Y DEMÁS Oficinas del Estado

FILTRACION INSTANTANEA

Establecidos en Paris, Lóndres, Nueva-York, San Petersburgo, Amberes, Hamburgo y en la República Argentina, donde están dando brillantes resultados.

Proveedores de agua filtrada, *pura, sana y de buen gusto*, á 800,000 familias.

La colocacion es sencillísima, pues se adapta perfectamente á las canillas de aguas corrientes.

Distinguidos por los primeros profesores de química del mundo, **quienes dicen que el agua de estos filtros es sana y libre de toda clase de sustancias dañosas.**

Se entienden para la venta y la colocacion de los referidos filtros, **los únicos introductores en la República O. del Uruguay**

C. BRANDES y Compañía

131--Calle Zabala--131

MONTEVIDEO 226-perm-dpm

URGENTE

EMPRESA DE ENCOMIENDAS URGENTES

207—CALLE CERRITO—207

(AL LADO DEL BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA)

Contando con un gran número de carros, carretas y jardineras, abiertas y cubiertas, y con un importante personal de changadores y mensajeros de probada confianza, la EMPRESA DE ENCOMIENDAS URGENTES se prepara á ofrecer al público varios importantes servicios, entre ellos **el servicio de conduccion de Encomiendas Pequeñas ó "Parcels Delivery" que se inaugurará desde el 5 del mes entrante.**

Este importante servicio de la EMPRESA DE ENCOMIENDAS URGENTES está dedicado especialmente á señores y caballeros que compren artículos en las tiendas ó almacenes de la ciudad y que pagando á la EMPRESA ó á sus agentes la ínfima tarifa abajo expresada, podrán tener sus compras entregadas en su domicilio, sea éste en el centro de la ciudad vieja ó nueva, en el Paso del Molino, Union ó cualquier otro punto vecino.

Para este fin LA EMPRESA ha establecido varias agencias, en todas las calles de mas movimiento comercial de la ciudad. A estas agencias el público puede hacer dejar sus encomiendas que serán recogidas por los carros y colectores de la EMPRESA.

Estos carros pasarán á las agencias de la EMPRESA **tres veces por dia**, á saber: por la mañana, á mediodia y por la tarde, y recogerán encomiendas entregándolas en seguida á los diversos destinos indicados

TARIFA DE ENCOMIENDAS PEQUEÑAS

Desde el 5 de Mayo y hasta nuevo aviso, LA EMPRESA llevará al domicilio indicado, sido dentro del radio servido por los tranvías de 4 centavos, cualquiera encomienda general que no mida mas de dos piés cúbicos ni pese mas de diez libras por 4 centésimos.

Idem dentro del tranvía de 6 centavos, 6 centésimos.
Idem de 8 centavos, 8 centésimos.
Idem de 12 centavos, 12 centésimos

Los bultos que pasen de estas dimenciones ó peso, hasta 3 piés cúbicos ó dos arrobas pagarán tarifa doble.

Las encomiendas recomendadas que exigen especial cuidado pagarán tarifa doble.

Las agencias no se comprometen á recibir bultos que pasen de 2 piés cúbicos ó pesen mas de 1 arroba pero la EMPRESA avisada en la Oficina Central personal ó telefónicamente por los interesados mandará en seguida á la tienda, almacen ó casa particular indicada, á buscar tal encomienda, entregándola á su destino y cobrando las mismas tarifas.

Enrique C. Ayre, gerente.

207--Calle Cerrito--207

Teléfono "Compañía Telefónica de Montevideo, 1155.—Idem Cooperativa núm. 427.
1492-m-21-2-d

Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas

Convócase á Asamblea General ordinaria de accionistas á fin de llenar lo prescripto por el artículo 44 de los Estatutos.

Para tener voto en dicha Asamblea, los accionistas harán registrar sus acciones en la Compañía Nacional, con tres dias de anticipacion á la Asamblea.

La reunion tendrá lugar el lúnes 2 de Junio próximo á las 2 p. m. en el teatro San Felipe.

Montevideo, Mayo 17 de 1890.

1907-jn.1 *El Directorio.*

Agency Company of Uruguay Limited

Calle Piedras, 213

(78 COLEMAN STREET, LONDON)

Dá dinero en cualquier cantidad al 9 % sobre hipoteca de fincas en la ciudad de Montevideo ó de campos que dén renta.

Se ocupará aquí ó en Lóndres de toda negociacion comercial ó financiera.

Ocurrir al agente— *W. Murray Wilson.*

Agente por:
The River Plate Trust Loan & Agency C.º, Limd
The Mortgage C.º of the River Plate Limd.
166-perm.-8.ªp.

DEPOSITO DE PIANOS

Armoniums y música

DE JULIO MOUSQUES

159 — Ituzaingó — 163 (Plaza Matriz)

Pianos alemanes, norte-americanos y franceses de los mejores fabricantes, construidos especialmente para el clima del Rio de la Plata.

Armoniums de Mason y Hamlin, New-York.

Se alquilan, afinan y componen.

NOTA—Garante todo piano que venda ó componga.
174-dpm-perm.

Gran Fábrica de Tabacos

LA ESPAÑOLA B. CELORIO Y C.ª HABANA

Los acreditados cigarros de esta marca han obtenido la preferencia de los fumadores de buen gusto en cuantos mercados se han presentado hasta ahora, debido á la fina hoja que en su elaboracion se emplea, su esquisito aroma y buen paladar y por esto tenemos el gusto de recomendarlos á los fumadores inteligentes de esta capital, en la seguridad de que ellos sabrán justificar la alta fama que en otros paises ha adquirido esta marca.

Se venden al por mayor en el Almacen y Bodega Nacional de los señores Martinez y Estapé, calle 25 de Mayo núm. 201, y en el Almacen Inglés de los señores Bartolomé Moya y C.ª calle Ituzaingó núm. 141; y al por menor en varias cigarrerías y confiterías.
1700-jn.5

Peluquería del Siglo

DE LORENZO PITTALUGA

Participo á mis favorecedores y al público, que he establecido una casa en el ramo de peluquería, sita en la calle 25 de Mayo 193, donde encontrarán los interesados un completo y variado surtido de camisas, camisetas, corbatas, medias, pañuelos, bastones, paraguas y artículos de fantasía en general.

Perfumerías recibidas directamente de las mejores fábricas europeas. Especialidad en guantes.

193—Calle 25 de Mayo—193—Montevideo
1749-jn.6

PRINCE & HILL

Dentistas norteamericanos

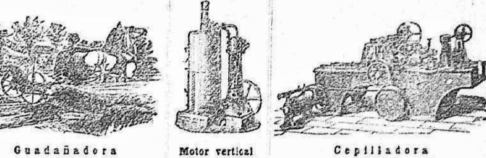
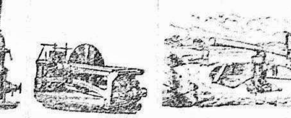
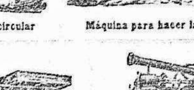
163--Cámaras--163

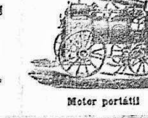
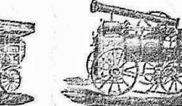
ESQUINA BUENOS AIRES
168-perm.-b.s.

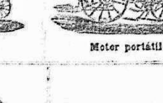
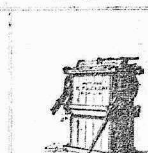
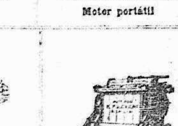
ERNESTO QUINCKE

RINCON, 39---MONTEVIDEO

DEPÓSITO DE MÁQUINAS

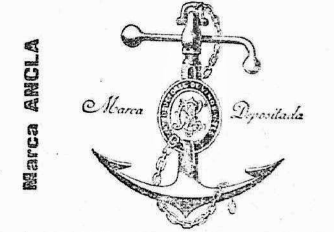





Guadañadora — Motor vertical — Cepilladora
Locomotora — Cierra circular — Máquina para hacer ladrillos
Arado de dos surcos — Trilladora — Motor portátil
Cepilladora — Máq. para hacer ladrillos — Máquina á vapor — Prensa para pasto

VINOS FINOS DE OPORTO Y JEREZ

OPORTO Reserva**** 1834

El vino reserva 1834 MARCA ANCLA es el más barato y de más consumo. Se encuentra en venta en los principales almacenes y confiterías

VINOS VIEJOS MUY ESPECIALES

Lágrima Christy	1809	London Club	1820
Reserva	1815	Dom Luis	1834
Lágrima	1815	Madeira Principe Real	1824
Duque	1820	Real Moscatel de Setubal	

Hay existencia permanente en la Aduana

NOTA—Fíjese el consumidor que la capsula, el tapon y la botella tengan la marca ANCLA

UNICOS INTRODUCTORES

MARTINS Y COMPAÑÍA

Oporto, Montevideo y Buenos Aires
165-perm.-dpm.

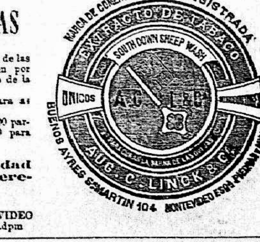
Estracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwasf

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO



El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata.

Aplicacion mas fácil y sin peligro alguno ni para las manos ni para los animales.

Una (1) parte del extracto se mezcla con 150 ó 200 partes de agua fria ó caliente para baños y 130 para curará mano.

PRECIO—Menos de 1 centésimo oro por cabeza.

Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco cointeresado de tabaco.

AUGUSTO C. LINCK Y C.ª

BUENOS AIRES—San Martin 104.—MONTEVIDEO
Piedras 201 esquina Misiones 4.dpm

English Bank of Rio de Janeiro, Limited

BANCO INGLÉS DE RIO JANEIRO

ESTABLECIDO EN 1863

CASA MATRIZ—LONDRES—2a MOORGATE STREET

Capital suscrito	£ 1.000.000
" realizado	" 500.000
Fondo de reserva	" 150.000

Agencia en Montevideo, Calle Cerrito 187

SUCURSALES EN

Pará, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, San Pablo Porto Alegre y Buenos aires

GIRA LETRAS DE CAMBIO SOBRE

LONDRES	English Bank of Rio de Janeiro, Limited y London Joint Stock Banck Limited.	AMBERES	H. Albert de Bary & C.ª
PARIS	Heine & C.ª	ITALIA	Banco Generale.
HAMBURGO	Joh. Berenberg, Gossler & C.ª	PORTUGAL	Banco de Portugal.
BURDEOS	Seula de Trincaud La Tour & C.º	NUEVA YORK	Chas M. Fry.
		NUEVA ORLEANS	State National Bank.
		ESPAÑA	Sociedad de Crédito Mercantil de Barcelona

Dá tambien giros telegráficos, á la vista y á 90 dias vista sobre las sucursales arriba indicadas y sobre corresponsales en todas las principales ciudades.

Dá cartas de créditos para el uso de comerciantes y viajeros

Descuenta letras y conformes de comercio.

Compra y vende fondos públicos, títulos, cédulas, etc., ó los recibe en depósito para cobranza de cupones dividendos.

Abre cuentas corrientes al comercio y á particulares y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguient

Abona: Por depósito en cuenta corriente		3 %
"	á retirar con 90 dias de aviso	4 "
"	á plazo fijo de 60 dias	5 "
"	" " 90 "	5 ½ "
"	" " 6 meses	6 "

W. MAITLAND HERIOT, GERENTE.

2pm-.v.pr.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don José Costa, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 60 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. —Montevideo, Abril 9 de 1890. — *Benjamin Pereira*, actuario. 1297-ab 10-60p-jn.9

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber que se ha declarado abierta la suc. de don Juan Briñon, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 60 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. —Montevideo, Abril 9 de 1890. — *Benjamin Pereira*, Actuario. 1321-ab.11-60p.-jn.10.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Luis Torterola, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de sesenta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. —Montevideo, Abril 9 de 1890. — *Benjamin Pereira*, actuario. 1322-ab.11-60p-jn 10

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Pedro Zunino, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de sesenta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. —Montevideo, Abril 9 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1320 ab.11-60p-jn.10

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se cita y emplaza á don José Carballés, para que antes de 30 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que por cobro ejecutivo de pesos, le sigue don Francisco Serroca; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Abril 22 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1501-ab.23-30p-my.22

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha delarado abierta la sucesion de don Francisco Marando Erosa, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Abril 26 de 1890. —*Benjamin Pereira*, Actuario. 1579-ab.27-30p.my.26.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Rosa Pallarez, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presentén ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Mayo 3 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1683-my.3-1m-jn.3

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita y emplaza á don Juan Cividanes, para que dentro de 30 dias se presente ante este juzgado á estar á derecho en los autos, que por cobro ejecutivo de pesos, le sigue la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Mayo 9 de 1890.—*Benjamin Pereira*, Actuario. 1815-my.10-30p-jn.10.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Angel Basso, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Mayo 13 de 1890. — *Santiago Seoane*, escribano público. 1857-my.14-1m-my.25

De mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil de 2.° turno Dr. D. Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de D.ª Maria Garcia de Flores—citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respetivos—Montevideo, Mayo 16 de 1890—*Benjamin Pereira*, Actuario. 1886-my.16-1m-jn.16.

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Delasalla para que dentro del término de 90 dias comparezca á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 10 de 1890— *Victor P. Perez*, actuario. 834-mz.11-90p.-jn.11.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don Ernesto Pio Castro para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le ha promovido don Fernando Sternberg por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1359-ab.12-90p-jl.12

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado respecto de la época de efectiva cesacion de pagos del fallido don Juan M. Payssé, se encuentra de manifiesto en el Juzgado á disposicion de los acreedores y del fallido por el término de treinta dias. —Montevideo, Mayo 2 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, Escribano Público. 1673-my.3-1m-jn.3.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: Que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Luis Guri, se está procediendo con arreglo á la ley de la materia. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo efectúen, de sus obligaciones, haciéndose presente á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado de la quiebra, teniéndoseles en caso contrario por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.—Montevideo, Mayo 9 de 1890.— *Victor P. Perez*. Actuario. 1805-my.10-11p-my.21.

De mandato del Sr. Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á los acreedores del concurso formado al comerciante don Pedro Bertuccio, para que dentro del término de quince dias presenten al Síndico provisorio, don Marcelo Nuraldi, los títulos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Mayo 9 de 1890— *Victor P. Perez*, Actuario. 1806-my.10-15p-my.25

De mandato del señor Juez L. de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á los acreedores del concurso formado á don Antonio Boni para que dentro del término de quince dias presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico provisorio don Bernardo Aguerre.—Montevideo, Mayo 6 de 1890.— *Victor P. Perez*, Actuario. 1744-my.7-19p.my.22.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Augusto Pascal Lamoureux, para la junta que tendrá lugar el 19 del corriente á las 10 a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157 con el objeto de verificarse los créditos, declaracion de solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombramiento de síndico definitivo y establecer la forma de liquidacion.—Montevideo, Mayo 13 de 1890 — *Victor P. Perez*, actuario. 1865-my.14-5p-my.19

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á los comerciantes Antonio Puig y C.ª para la junta que tendrá lugar el dia 23 del corriente á las 10 a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, con el objeto de verificarse los créditos, declarar la solvencia ó insolvencia de la masa, nombrar síndico definitivo y establecerse la forma de liquidacion—Montevideo, Mayo 14 de 1890.— *Victor P. Perez*, actuario. 1876-my.15-8p-my 23

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Enrique Cañas y C.ª para la reunion que tendrá lugar el dia 22 del corriente á las 2 de la tarde, en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 54, con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y llenar los demás cometidos de la primer junta de acreedores.— Montevideo, Mayo 16 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1893-my.17-5p-my.22

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Guillermo Rubí para la reunion que tendrá lugar el dia 26 del corriente á las 2 de la tarde, en el salon del Juzgado, calle Cámaras número 54, con el objeto de nombrar las personas que han de informar sobre la exactitud de los balances presentados por el señor Rubí en el expediente que ha iniciado solicitando moratorias.—Montevideo, Mayo 16 de 1890.—*Avelino Javier Figarés*, escribano público. 1891-my.16-10p-my.26-

De mandato del señor Juez L. de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Luis Guri, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, el dia 20 del corriente á las 10 a. m. con el objeto de nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Mayo 16 de 1890.— *Victor P. Perez*, actuario. 1902-my.17-3p-my.20

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Elias Demonleon, á fin de que dentro de quince dias presenten los títulos justificativos de sus créditos al apoderado del síndico provisorio don Manuel de Soto, domiciliado en la calle Zabala núm. 200.—Montevideo, Mayo 17 de 1890.— *Victor P. Perez*, actuario. 1908 my.18-15p-jn.3

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez L.do. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á la sucesion de don Pedro Fraga para que por sí ó por apoderado instruido y expensado comparezca ante este Juzgado dentro del término de *noventa dias* á estar á derecho en los autos que le ha iniciado la Junta E. Administrativa por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 24 de 1890.—*Benito Montaldo*, escribano público. 1455-ab.19-90p-jl.18

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

CALLE SIERRA N.° 48

Montevideo, Abril 24 de 1890.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Nuevo Ejido entre las calles Panamá y Colombia, *que forma esquina*; compuesto de nueve metros 40 ctms. de frente sobre la calle Nuevo Ejido con la cual linda por el Oeste y por el Sud con la calle Panamá, cuyo terreno se supone perteneció á un señor Mandia, fallecido en el extranjero, para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de los demás perjuicios á que hubiera lugar por derecho.—*Lorenzo S. Mussio*. 1550-ab.24-90p-my.24

Montevideo, Abril 24 de 1890.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Nuevo Ejido, entre las calles Panamá y Colombia, *que forma esquina*, compuesto de 13 metros de frente sobre la calle Nuevo Ejido con la cual linda por el Este y por el Sud con la calle Panamá, cuyo terreno se supone pertenecía á un señor Mandia, fallecido en el extranjero, para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de los demás perjuicios que hubieran lugar por derecho.—*Lorenzo S. Mussio*. 1549-ab.24-90p-my.24

De órden del Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que á solicitud de don Manuel de Castro, cómo Vice-Cónsul de España en esta localidad, se ha declarado abierta la sucesion del súbdito español don David Rodriguez; y se cita á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten dentro del término de sesenta dias con los justificativos correspondientes.—Palmira, Abril 25 de 1890.—*Santa Ana Alza*. 1641-my.1-2m-jn.30

Juzgado Letrado Departamental de Rio Negro

Por disposicion de S.S.ª el señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se cita, llama y emplaza por segunda vez, á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de don Angel Pampillon, para que dentro del plazo de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que en derecho hubiere lugar.—Independencia, Abril 7 de 1890.—*Antonio Acevedo Diaz*, actuario. 1573-ab.25 30p-my.25

AVISOS OFICIALES

Direccion de O. Municipales

Montevideo, 10 de Mayo de 1890.

En vista de haber considerado la Junta E. Administrativa, excesivos los precios propuestos para la construccion del empedrado de la calle Burgues, desde el Reducto al boulevard General Artigas, convócase nuevamente postores para la ejecucion de esa obra, que se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones, que se encuentra á consulta de los interesados en Secretaría.

Las propuestas se recibirán el dia 20 del corriente á las 3 p. m., para ser abiertas en seguida en presencia de los licitantes.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La aceptacion de las propuestas queda librada al juicio de la Junta E. Administrativa, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.

J. M. Vilaza, Director.
1807-my20 *A. Ximeno*, Secretario.

Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Montevideo, Mayo 13 de 1890

Llámase por tercera y última vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.° grado para varones de la villa de Independencia (Departamento de Rio Negro.)

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles, de 12 á 5 p. m. hasta el 19 del corriente.

my.19 *El Pro-Secretario.*

Montevideo, Mayo 13 de 1890.

Llámase por tercera y última vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.° grado para varones de San Fructuoso (departamento de Tacuarembó.)

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 19 del corriente.

my.19 *El Pro-Secretario.*

Llámase por tercera y última vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la Escuela de 2.° grado Urbana para varones de San Gregorio (Departamento de Tacuarembó.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 19 del corriente.

my.19. *El Pro-Secretario.*

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.° grado núm. 1 para varones, de la ciudad de Mercedes (departamento de Soriano.)

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 4 de Junio próximo.

jn.4 *El Pro-Secretario.*

Direccion General de Impuestos Directos

Seccion de Contribucion Inmobiliaria de la Capital

Encontrándose despachadas todas las escrituras dejadas en esta Seccion para el traspaso de propiedades, se hace saber á los señores contribuyentes que deben acudir á retirar sus títulos y abonar sus cuotas hasta 31 del corriente mes de Mayo.

Despues de esa fecha se anularán las planillas no retiradas, considerándose como morosos y sujetos á las penas que establece la ley de la materia en su artículo 10 á todos aquellos que no cumpliesen con lo prevenido en el presente aviso.

Montevideo, Mayo 17 de 1890.

Francisco Sainz Rosas (hijo.)
my.22 V.° B.°—*Felippone.*

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

Llámase á propuestas para la provision de cuatrocientos ponchos de paño para tropa, iguales á la muestra que se encuentra en esta Secretaría. Las propuestas serán abiertas el dia siete del corriente á las 4 de la tarde en presencia de los interesados, del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y del Oficial Mayor, reservándose el Gobierno el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazarlas todas si así lo creyera conveniente.

Los ponchos de la referencia deberán ser entregados para fin del corriente mes.

Montevideo, Mayo 2 de 1890.

1678-jn.2 *La Secretaría.*

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

Llámase á propuestas para la construccion de la capilla del Asilo de Mendigos, con arreglo á los planos y pliego de condiciones que está á la disposicion de los interesados en la Secretaría de la Comision Nacional de Caridad.

Las propuestas se presentarán en papel sellado y pliego cerrado en la Secretaría de la Comision el dia miércoles 21 del corriente hasta las 3 de la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio crea más conveniente ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Mayo 6 de 1890.

1718-my.21 *El Secretario.*

Direccion de Paseos

Llámase á propuestas para arreglar el porton del Prado, que dá acceso al paseo por el camino de Castro, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la oficina de esta Direccion, calle 25 de Mayo núm. 364.

La apertura tendrá lugar el 24 del corriente á las 3 p. m. en presencia del Director y de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Mayo 14 de 1890.

1874-my.24 *La Direccion.*

AVISOS

La Forestal Colonizadora
URUGUAYA

Capital autorizado: $ 1:000.000

DIRECTORIO

PRESIDENTE . . Doctor Don Duvimioso Terra
VICE-PRESIDENTE " Luis Sivori
SECRETARIO . . Doctor " Ramon L. Lomba
TESORERO . . " Domingo Basso
CONTADOR . . " Honorio T. Luque

Por resolucion del Directorio de la Sociedad, queda abierta desde esta fecha la suscripcion de acciones de la misma en las oficinas del Banco Italiano del Uruguay, calle Cerrito 134, institucion bancaria que se ha hecho cargo de la referida operacion.

Montevideo, 24 Abril de 1890.

El Secretario.

Domicilio provisorio de la Sociedad, Andes 222

1565-my.25.

Banco Constructor Oriental

El Consejo de Administracion, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 1.° inciso B del título VI de los Estatutos, invita á los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, calle Zabala núm. 93 el dia 22 del corriente á las 2 p. m. para tratar el siguiente asunto que compone la órden del dia: "Interpretacion del art. 5.° inciso 2.° del título 8.° de los Estatutos."

Los señores accionistas se servirán depositar sus acciones en la Caja del Banco ó presentar recibos de depósitos en otro Banco, á fin de munirlos de los correspondientes boletos de entrada.

Montevideo, Mayo 7 de 1890.

Por el Consejo de Administracion—

Arturo Richard, Gerente.

762-my.22

Cervecería y Licorería del Globo
A VAPOR

De José Cavallo y hermano

FUNDADA EN EL AÑO 1880

Premiada en la Exposicion de Buenos Aires en 1882 con 2 diplomas de honor y en la Universal de Paris con

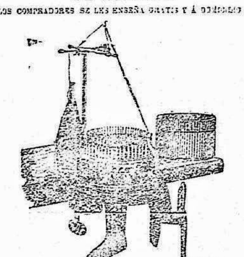
Medalla de oro.—Medalla de plata.—Medalla de bronce y Diploma de honor.

CALLE SAN MIGUEL NÚM. 74 (EN ROCHA)

1868-my.31. *José Cavallo y hermano.*

MAQUINAS DE TEJER DOMÉSTICAS
DE BICFORD

LOS COMPRADORES SE LES ENSEÑA GRATIS Y Á DOMICILIO



Unico agente en los paises del Rio de la Plata

ANTONIO NAVARRO

Exposicion y escuela-taller en mi casa, calle 18 de Julio núm. 71.

Esta máquina hace toda clase de trabajo de punto: medias, calcetines, camisetas, calzoncillos, enaguas, vestidos completos para niños, polainas, guantes, mitones, chaquetas ajustadas para señora, chalones de abrigo, ponchos, tapetes para mesa de comedor, idem para escritorio, velos para butacas y otros variadísimos tejidos que por su muchísima extension no se enumeran.

En la escuela-taller á cualquier hora podrán pasar los interesados á ver trabajar las máquinas, y de noche en mi exposicion permanente, calle 18 de Julio núm. 71. 217-2ed-pm.

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES

COMESTIBLES EN GENERAL

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

EN SU

GRAN DEPOSITO

126-128—CALLE DEL CERRITO—126-128

(ENTRE ZABALA Y MISIONES)

Frente a Banco de Lóndres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES

(SUCURSAL)

135—CALLE ITUZAINGO—135

MONTEVIDEO

9-perm-d.p.m.

Asociacion Rural del Uruguay

Se previene á los señores socios que la Asamblea General ordinaria se reune el dia 28 del mes corriente á las 7 1/2 de la noche, para considerar la memoria anual de la Junta Directiva y procederá la eleccion de los nuevos miembros que deben integrarla.—Calle Rincon núm. 109.

Montevideo, Mayo 7 de 1890.

1751-my. 28 *El Secretario-Gerente.*

"LA PLATA"

Compañía de seguros marítimos y contra incendios

51—ZABALA—51

CAPITAL: $ 3:000,000 m/n

DIRECTORIO *Presidente*—D. Juan J. Amézaga de la firma Amézaga, Diaz y C.ª

Vice—D. José Helguera.

Tesorero—D. Juan J. Irisarri.

Vocales—D. Guillermo Galli, de la firma Galli y C.ª; D. Ramon Rivera, de la firma Ramon Rivera y C.ª; D. Antonio Vitelli, de la firma Trabucati y C.ª; D. José P. Soto, de la firma Galeano y Soto; D. José N. Rossi, de la firma Rossi y C.ª; D. Pedro Rey, de la firma Rey y Falco.

Gerente—D. Enrique Algorta y Villa de Moros.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de Aduana, propiedades, inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc., etc.

TELÉFONO NÚM. 1006 DE LA COMPAÑÍA DE MONTEVIDEO

Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay. 121-pm-8.ª-dpm

Hotel de Inmigrantes

Por órden superior se avisa al público que en este establecimiento existen constantemente, peones de todo trabajo, jornaleros, agricultores, sirvientes y niños de ambos sexos que desean conseguir trabajo de sus respectivas profesiones.

Por más datos dirigirse á la Comisaría General de Inmigracion.

276—Calle 25 de Agosto—276

Juan N. Carballo, encargado del hotel.

151.perm

Tres mil cuadras de tierra

El que suscribe, vende por poco precio 3.000 cuadras de campo, superior para ganadería ó agricultura, alambrado con maderas de ñandubay y buenas aguadas. Está situado en el departamento de Artigas, próximo á la vía férrea que va á Santa Rosa, entre las Estaciones "Cabello" y "Zanja Honda."

Quien interese en comprar, diríjase á mi nombre en la "Parada Sarasua", en Itacumbú.

Salto, Abril 1890.

1566-my.25 *Manuel Pereira Guimaraens.*

Banco Italo-Oriental

Balance del mes de Abril de 1890

ACTIVO

Acciones—Série B, á emitir	$	4:000.000 00
Accionistas Série A, por cuotas á pagar	"	2:416.470 00
Caja—Existencia en efectivo	"	173.867 42
Depósitos	"	2:888.350 00
Varios deudores	"	1:665.425 02
	$	11.144.112 44

PASIVO

Capital	$	8:000.000 00
Varios acreedores	"	155.772 44
Depositantes	"	2:888.350 00
Emision en circulacion	"	99.990 00
	$	11:144.112 44

Montevideo, Mayo 1.° de 1890.

Firmado: *J. A. Martinelli*. Presidente—Conforme, firmado: *G. G. Canepa*, Contador—Firmado: *D. A. Vignoles*, Gerente—V.° B.° Firmado: *Teófilo Diaz*. 1734-my.24

BANCO DE ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Balance del mes de Abril de 1890

ACTIVO

Caja: existencia en efectivo	"	631,170 68
Varios deudores	"	3.818,631 19
Depósitos	"	4.944,876 64
	$	9.394.681 51

PASIVO

Capital	$	3.000,000 00
Varios acreedores	"	806,254 87
Depositantes	"	4.944,876 64
Emision en circulacion	"	643,550 00
	$	9.394,681 51

Montevideo, Abril 30 de 1890.

M. Castilla, Gerente.

V.° B.°—*Teófilo Diaz*, Inspector de Banco 128 perm.

La Union Italiana

Compañía de Seguros Generales

Direccion general: Buenos Aires

MANUEL PARMA, AGENTE

Piedras, 187—Montevideo

El agente está plenamente autorizado por poderes legales para arreglar y pagar todos los reclamos justificados sin referencia alguna á la compañía.

Condiciones liberales

Y PRIMAS FAVORABLES

190-perm

Lloyd Brazileiro

Al comercio en general y á todos los demas interesados: comunico que desde el 22 de Abril pasado, ha sido incorporada la Companhia Nacional de Navegação a Vapor á una gran empresa recientemente organizada en Rio Janeiro, bajo el título de "Lloyd Brazileiro".

Esta agencia continúa representando esa nueva empresa y seguirá las mismas operaciones de la extinta Companhia Nacional de Navegação a Vapor.

Montevideo, 10 de Mayo de 1890.

Enrique Sá, Agente.

Calle Piedras núm. 129. 1801-jn.9.

Caja de Crédito Uruguayo

Pólizas vencidas

Desde el dia 5 de Diciembre de 1889 hasta el dia 28 de Febrero de 1890

La Caja de Crédito Uruguayo, de acuerdo con el artículo 14 de sus Estatutos, avisa á los interesados en las pólizas números:

818, 890, 1.045, 663, 919, 987, 615, 881, 636, 679, 912, 810, 1.099, 980, 1.088, 959, 1.016, 1.101, 879, 1.080, 956, 1.091, 1.087, 1.089, 1.075, 993, 994, 1.274, 1.106, 1.290, 1.098, 935, 1.231, 1.109, 1.218, 1.308, 914, 1.275, 1.291, 1.128, 915, 1.261, 1.276, 1.193, 913, vencidas en los meses de Diciembre de 1889 y Enero y Febrero de 1890, por razon de prendas empeñadas que estando vencidos con esceso los plazos acordados, va á proceder á su venta pública por medio del martillero don Agustin Serraco el dia 3 de Junio de 1890, pudiendo no obstante retirarse las mismas por los interesados hasta cinco dias antes del señalado para su venta, de conformidad con lo que estatuye el inciso último del artículo citado.

Montevideo, Mayo 16 del 1890.

Américo Aguiar, Gerente

1885-jn.4.

Lotería de la Beneficencia
DE SAN LUIS

AGENTES UNIDOS

Autorizada por la ley de 23 de Agosto de 1880. Se juega con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector delegado al efecto por el Ministerio de Gobierno y del Archivero de Gobierno que actúa en la extraccion en su carácter de escribano público; á las 12 del dia 24 de Mayo de 1890.

PROGRAMA

1	de 25.000	$ m/n	25.000
3	" 1.000	"	3.000
6	" 500	"	3.000
10	" 200	"	2.000
16	" 100	"	1.600
41	" 50	"	2.050
100	" 25	"	2.500
201	" 20	"	4.020
1122	" 15	"	16.830
1,500 suertes		$ m/n.	60.000

El billete entero vale $ 5.00 y el quinto $ 1.00 moneda oriental y son impresos en papel violeta y tinta negra.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito permanente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y en el Banco Español de la misma ciudad que excede de 100.000 pesos.—En Montevideo los billetes se venden y se pagan sus premios en moneda oriental, segun indica el sello al dorso. 60.pm.

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijar como de costumbre en el despacho del Banco, regirá siguiente tása de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses } **Convencional.**
Por seis meses }

Por descuentos—CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes:

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el doce por ciento anual.

NOTA—Desde la fecha y hasta nueva resolucion se liquidará al fin de cada trimestre un interés á razon de cuatro por ciento anual sobre el saldo menor en cada cuenta que hubiese sido uniformemente acreedora durante el trimestre. (La liquidacion trimestral se efectúa en 31 de Marzo, 31 de Junio, 30 de Setiembre y 31 de Diciembre de cada año)—Montevideo Enero 31 de 1888 6.

EL BANCO INGLÉS
DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú, Montevideo y Salto

Con un capital suscrito de. . . . . pesos 7:050.000
Fondo de reserva . . . . » 1:645.000

Intereses sobre depósitos

Tres por ciento en CUENTA CORRIENTE.
Cuatro por ciento por diez dias de aviso ó treinta dias fijos.
Cuatro y medio por ciento por treinta dias de aviso ó sesenta dias fijos.
Cinco por ciento por tres meses fijos.
Seis por ciento por seis meses fijos.

Se reciben sumas de ps. 25 para arriba, y se abonan intereses sobre todo depósito por más de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones, ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—115, 117, 119—CALLE MISIONES

Julio 1.° de 1888. J. MAC-CRINDLE, GERENTE.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚMERO 134

Capital autorizado y suscrito. . . . . $ 2.200,000 00
Idem integrado hasta la fecha . . . . » 2.030,673 85
Fondo de reserva . . . . » 55,212 94

DIRECTORIO

Presidente: Don Ambrosio Fravega.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Don Miguel Harispuru.
Vocales: Don Angel Pastori, don Abel Bonomi y don Antonio Garabelli.
Director Gerente: Don Alejandro Talice

Da Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y Ca.
Paris:—Señores de Rosthschild Fréres.
Hamburgo:—Señores Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano.
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi ó Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y Banqueros.

Además da Giros á cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y sobre todo sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 3% al año.
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4% al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5% al año.
Por depósitos á plazo fijo por más tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

Abierta todos los dias incluso los feriados.

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses

Por depósitos de 30 dias cumplidos 4% al año
" " " 90 " 5 " " "
" " " 6 meses " 6 " " "

Los intereses se capitalizan el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y último del mes hasta **las 4 p. m. y los** dias feriados de 11 á 1 p. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de ahorros.**

RENTA PÚBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento, de acuerdo con la "Banca Nazionale" de Italia ha tomado á su cargo el servicio del pago de las cédulas ó cupones del "Consolidado Italiano" en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses semestrales vencidos.

93-Spag. *El Director-Gerente.*

LA EDIFICADORA
DE MONTEVIDEO

Capital. . . $ 1:000.000

Se llama á los señores accionistas para que concurran al local de la compañía, calle Misiones número 200, á abonar la cuarta cuota del 10 % sobre sus acciones, previniéndoles que el plazo que indica el artículo 7.° de los estatutos vence el 22 de Mayo próximo.

Montevideo, Abril 22 de 1890.

1475—my.21. El gerente, *Juan Viale.*

Ferrocarril Central del Uruguay

SERVICIO DE TRENES

Entre Montevideo y Paysandú

Se avisa al publico que desde el 1.° de Mayo los trenes del ferro carril del Midland correrán á Paysandú en combinacion con el tren lijero de esta linea que sale de la Central para el Rio Negro los dias lúnes, miércoles y viérnes á las 6 y 35 a. m. llegando á Paysandú los dias miércoles, juéves y sábado á las 6 a. m., para llegar á Montevideo á las 8 y 50 p. m.

Precio de pasaje entre Montevideo y Paysandú

1.ª clase sencillo. . . . . $ 15.60
2.ª " " . . . . $ 10.50

Tambien se recibirán encomiendas y cargas para todas las estaciones del ferro carril del Midland desde el 1.° de Mayo, segun las tarifas que entrarán en vigencia desde aquella fecha.

Montevideo, Abril 26 de 1890.

J. F. Roberts, Gerente.

1582-my.26

Banco General URUGUAYO

Calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres

Capital autorizado y suscrito: 10:000.000 pesos oro

DIRECTORIO:

Presidente . . . . D. Eduardo Casey.
Vice-Presidente. . . " Eugenio Winterhalter.
Tesorero . . . . " A. Christophersen.
Secretario . . Dr. " Vicente Stajano.
Vocal . . . . " Tomás Duggan.
" . . . . " Meliton Panelo.
" . . . . " Guillermo Goddio.

Tasa de interés

ABONA

Por depósitos en cuenta corriente á la vista: 3 por ciento anual.

Por depósitos á plazo fijo de tres meses: 6 por ciento anual.

Por depósitos á plazo fijo de seis meses: 8 por ciento anual.

COBRA

Por descuentos y otras operaciones: convencional.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 p. m. y los sábados y último dia del mes hasta las 4 p. m.

Montevideo, Agosto 28 de 1889.

251-perm. *Juan Dillon*, Gerente.



Fábrica de artículos de lomillería y talabartería de CASTAÑAR Y MAYOBRE.—En este establecimiento se fabrica toda clase de artículos pertenecientes á dichos ramos. Nuestros favorecedores encontrarán tambien en nuestra casa pellones, jergas y jergones de todas clases, y un gran surtido de frenos, estribos, pasadores, espuelas, espolines, etc., que vendemos con gran rebaja de precios.—Ventas por mayor y menor.—Calle 18 de Julio núm. 230.—Montevideo. 53.perm.

TRAMVIA
Al Paso del Molino y Cerro

Se avisa á los señores poseedores de tarjetas de libre tránsito de esta Empresa, que desde el 1.° del próximo mes de Junio quedan anuladas las expedidas en el año 1889, debiendo pasar los que se consideren con derecho á ellas á renovarlas por la nueva emision en la Estacion Central (Arroyo Seco).

831-my.31. Montevideo, Mayo 12 de 1890.

BANCO ITALO-ORIENTAL

MISIONES ESQUINA RINCON

Capital autorizado . . . . $ 8:000.000
suscrito . . . . " 4:000.000

DIRECTORIO

Presidente . . . . . . D. José A. Martinelli
Vice-Presidente . . . . " Antonio Piaggio
Vocal . . . . " Cárlos Casaravilla
" . . . . " Felipe Montero
" . . . . " Ricardo Sienra

OPERACIONES

Recibe depósitos en cuenta corriente y á premio.—Descuenta, recibe y cobra vales, pagarés, conformes y cualquier título de comercio garantido.—Cobra y paga por cuenta de terceros, intereses, dividendos y rentas, y hace compras y negociaciones por cuentas de los mismos, de títulos cotizables.

Gira letras á plazo y á la vista sobre todas las ciudades y pueblos del Reino de Italia.—Da giros sobre Buenos Aires.—Da cartas de crédito personal.

ABONA

Por depósitos en c'ta. corte. á la vista 3 % al año
" " á plazo de 90 dias . . 5 1/2 " "
" " á de 6 mes . . 6 1/2 " "
" " á mas de 6 meses, convencional.

COBRA

Sobre descuentos, anticipos y otras operaciones, convencional.

HIPOTECAS Y TIERRAS

Compra y vende terrenos y propiedades rústicas y urbanas.—Constituye hipotecas sobre campos, terrenos y fincas.

CAJA DE AHORROS

El Banco recibirá cualquier cantidad abonando el interés de 6 % anual.

Los intereses se capitalizarán cada semestre el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

El Banco estará abierto todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta los 3 p. m., y los sábados y último de mes hasta las 4 p.m. Los domingos se abrirá desde las 11 a. m. hasta la 1 p. m. para atender al servicio de la Caja de Ahorros.

Montevideo, 1.° de Setiembre de 1889.

128-perm. *D. A. Vignoles*, Gerente.

Banco de España Y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON N.° 50

Capital suscrito y realizado . . $ 3.000,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

Abona

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 5 % anual
" " " de 6 " 6 % "
" " á otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 3 % anual

Cobra

Sobre descubiertos en cuenta corriente, 12 % anual.
Sobre descuentos convencional.
Por cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

Giros sobre España

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atendrá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Octubre 15 de 1889.

Manuel Castilla, Gerente.

Semilla de alfalfa
FRANCESA

De la nueva cosecha, se halla en venta en la calle de las Piedras núm. 123, contiguo á la Sala de Comercio entre Solís y Colon, antes calle de las Piedras núm. 152 y 154. 825-jn.10.

A los consumidores de gas

La Compañía del Gas tiene la satisfaccion de participar al público en general, que debido al mejor servicio de alumbrado, por motivo de los varios aumentos de cañería y el mayor tamaño de los caños principales colocados el año pasado en una gran parte de la ciudad y alrededores, y la reduccion en los precios del alquiler mensual de los contadores á una mitad y otras consideraciones, el consumo de gas continúa en aumento.

La Compañía tiene siempre en existencia un gran surtido de aparatos, picos, estufas, etc., y recibo mensualmente diseños nuevos y elegantes procedentes de las mejores fábricas europeas, los que pueden verse y comprarse á precios muy razonables en su **Depósito, calle Uruguay núm. 18, entre Ciudadela y Florida.**

La Compañía tiene un gran personal de oficiales experimentados y cuidadosos para la colocacion de cañerías interiores en las casas, siempre á la disposicion del público.

Juan Ohres, Gerente.

4553-jn.30.

Bitter St. Gérardo

El BITTER SAINT GERARD es una bebida tónica, refrescante, aperitiva y digestiva; fortifica el estómago y ejerce sobre el cerebro y el sistema nervioso una influencia muy favorable. Fué inventada por St. Gérard en el año mil veinte y cinco para preservar de todas las epidemias á los que hacen uso de ella.

Se recomienda á las personas que quieran tener buena salud tomen antes de comer una copita de BITTER SAINT GERARD mezclada con soda, agua, etc.—Se puede tambien tomar pura.

Depositario de la fórmula de San Gérardo: Jean Laurent y C.ª, fabricantes en Bordeaux (Francia.)

ÚNICO AGENTE EN EL RIO DE LA PLATA

Pedro Poujade

65, calle Misiones, 65—Montevideo.

En venta: en los principales almacenes, cafés y confiterías.

Además del BITTER SAINT GÉRARD, la misma casa es la única importadora de los excelentes vino francés de las marcas Corona Real y Caballito; cognac de la Grande Marque, Carte blanche, Carte Rose et Carte Verte; cognac J. Beste & Fils, tres estrellas y el imponderable aceite Chaffard Fils & Couderc, etiqueta colorada y etiqueta azul, premiados con la más alta recompensa en las exposiciones de Paris y de Nice. 197-pm

Ferrocarril "Midland del Uruguay"

AVISO

El 1.° de Mayo y en adelante hasta nuevo aviso regirá el siguiente servicio de trenes:

ESTACIONES	SALIDAS: Tren de combinacion con F. C. Central. Los lúnes, miércoles y viérnes	SALIDAS: Tren de carga al cual se podrá acoplar coche pasajeros. Los mártes, juéves y sábado
Montevideo F. C. C.	6.35 a. m.	—
Rio Negro F. C. C.	2.45 p. m.	—
Paso de los Toros F. C. M.	2.53 "	6.00 a. m.
Francia	4.10 "	7.55 "
Tres Arboles (parada)	V "	8.55 "
Merinos	5.26 "	10.15 "
Guayabos (parada)	6.38 "	12.00 "
Algorta	7.16 "	1.02 p. m.
P. Coloradas (parada)	8.01 "	2 07 "
Porvenir	8.47 "	3 22 "
Paysandú (llegada)	9.30 "	4 20 "

ESTACIONES	REGRESOS: Tren combinacion con Ferrocarril Central. Los mártes, juéves y sábados	REGRESOS: Tren de carga al cual se podrá acoplar coche para pasaj. Los lúnes, miércoles y viérnes
Paysandú (salida)	6.00 a. m.	7.35 a. m.
Porvenir	6.40 "	8.40 "
P. Coloradas (parada)	7.30 "	9.52 "
Algorta	8.11 "	11.20 "
Guayabos (parada)	8.47 "	12 10 p. m.
Merinos	10.02 "	2.10 "
Tres Arboles (parada)	V "	3.10 "
Francia	11.13 "	4.15 "
Paso de los Toros F. C. M.	12.30 p. m.	6.00 "
Rio Negro F. C. C.	12.35 "	—
Montevideo F. C. C. U.	8.50 "	—

V. indica donde pararán los trenes por señales.

Por los trenes de combinacion se expedirán boletos de y para y entre las estaciones del Ferrocarril Midland arriba mencionadas y las estaciones principales del Ferrocarril Central.

Por los trenes de carga se expedirán boletos de y para estaciones del Ferrocarril Midland solamente exceptuando Queguay.

Servicio de trenes entre Paysandú y Queguay

LOS MÁRTES, JUÉVES Y SÁBADOS ÚNICAMENTE

SALIDAS: ESTACIONES	A. M.	REGRESOS: ESTACIONES	P. M.
Paysandú (salida).	10.20	Queguay (salida)	12.30
Queguay (llegada).	11.45	Paysandú (llegada)	1.55

Paysandú, Abril 26 de 1890.

W. P. Wilkinson, Administrador general.

249-perm.

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED
BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito. . . . . . £ 1.250,000
Id. integrado . . . . . £ 625,000
Fondo de reserva . . . . . £ 360.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZAVALA, 85

Gira *Letras de cambio* sobre las siguientes plazas.

LÓNDRES. . . . A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & C.ª
PARIS. . . . Los señores Maltet Fréres y C.ª
HAMBURGO. . . . Los señores Scroder y C.ª
AMBERES. . . . La Banque d'Ambers.
GÉNOVA . . . . Los señores Granet Brown y C.ª
DEMÁS PUNTOS DE ITALIA . . . . Varios corresponsales.
NUEVA YORK, OPORTO, LISBOA, PARÁ, PERNAMBUCO, BAHIA, RIO JANEIRO, SANTOS, SAN PAULO, RIO GRANDE, PELOTAS, PORTO ALEGRE . . . . London & Brazilian Bank Limited
DEMÁS PUNTOS DEL BRASIL—Varios corresponsales
BUENOS AIRES—Banco de Italia y Rio de la Plata

Dá *Cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.

Recibe dinero en *cuentas corrientes*.

" " en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 dias prévio aviso.

ABONA POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 4 p% anual.
Por 6 meses á razon de 5 p% anual.
Con 30 dias de aviso á 4 p% an.

12-dpm.

Empresa de limpieza
DE LETRINAS
CARROS DE PLAYA Y CARRETILLAS

DE

RAMON CHANS

Se ha mudado al Barrio 25 de Mayo (Estanzuela), á os fondos de la quinta de Mata.

Avisa á todas sus relaciones y al público en general que habiendo comprado la EMPRESA DE LIMPIEZA DE LETRINAS del Paso del Molino é introducido grandes reformas, está hoy en condiciones de hacer cualquier trabajo que se le confíe de limpieza de letrinas, desagües de algibes y manantiales, etc., etc.

Recibe órdenes—Calle 25 de Mayo esquina Zabala (almacen del Ecuador), calle 18 de Julio 504; Paso Molino, calle Agraciada núm. 663; idem, Agraciada núm. 1340.

Teléfono Compañía de Montevideo núm. 1340. 170-pm.

CASA INTRODUCTORA DE ALHAJAS Y RELOJES

VENTA AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

Artículos para la campaña

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NUMERO 296

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

Inventores del sistema Remontoir y de varios otros perfeccionamientos. **Premiados** en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un Prix unique d'ensemble. Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE, único representante. 12dpm